PRESENTACIÓN

Este estudio se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que*: "Durante la Etapa de Planeación, la entidad estatal debe realizar el análisis pertinente para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Este análisis debe quedar debidamente registrado en los documentos del proceso."*

El presente estudio tiene como fin, realizar una evaluación del sector asegurador colombiano y específicamente tener una visión del segmento de corredores de seguros. Con el propósito de identificar las condiciones actuales del mercado y verificar la existencia de una oferta suficiente y competitiva para atender las necesidades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizó el presente análisis del sector correspondiente a los servicios de intermediación, asesoría y acompañamiento como corredor de seguros. Este análisis permite comprender la dinámica del mercado, identificar los principales actores, evaluar su comportamiento reciente y establecer las condiciones que soportan la viabilidad técnica y económica del proceso de contratación.

Para tal efecto, el análisis se desarrolla a partir de los siguientes componentes:

1. **Variables económicas que impactan en el mercado asegurador:** Analiza los principales factores macroeconómicos, que inciden en el comportamiento del mercado asegurador, tales como la inflación, el crecimiento económico, el tipo de cambio, con el propósito de comprender cómo estas variables pueden afectar la oferta de seguros, las condiciones del mercado y la prestación de los servicios de intermediación.
2. **Aspectos generales del sector asegurador:** Presenta una caracterización del sector asegurador, destacando su importancia dentro del sistema financiero y de la economía, su estructura, los principales actores que lo conforman, los ramos de seguros más representativos y el papel que desempeñan los corredores de seguros como agentes especializados en la gestión integral de riesgos y la administración de programas de aseguramiento.
3. **Contexto general del mercado mundial de intermediación y corretaje de seguros:** Presenta una visión general de la evolución del mercado internacional de intermediación y corretaje de seguros, identificando las principales tendencias, factores de crecimiento y el papel estratégico que desempeñan los corredores de seguros en la gestión integral de riesgos.

4. **Contexto del mercado colombiano de intermediación y corretaje de seguros:** Describe la estructura y funcionamiento del mercado nacional, incluyendo el marco normativo aplicable, las características de la actividad de intermediación, los actores que participan y el rol que cumplen los corredores de seguros dentro del sistema asegurador colombiano.
5. **Comportamiento reciente del mercado colombiano de intermediación y corretaje de seguros:** Analiza la evolución del sector durante la vigencia 2025, mediante la revisión de indicadores económicos y financieros, el desempeño de los principales corredores y las condiciones actuales del mercado, con el fin de evaluar su estabilidad y capacidad para atender las necesidades de contratación del Estado.
6. **Tendencias del sector:** Identifica las principales transformaciones que vienen impactando el mercado de intermediación y corretaje de seguros, tales como la gestión integral de riesgos, la transformación digital, los riesgos emergentes, la sostenibilidad y la evolución de los modelos de prestación del servicio, aspectos que inciden en la forma como las entidades estructuran sus programas de seguros.
7. **Estructura y caracterización del mercado colombiano de intermediación y corretaje de seguros:** Examina la composición y nivel de competencia del mercado, identificando los principales corredores de seguros que operan en el país, el grado de concentración del sector, las barreras de entrada, las características de la oferta, el marco regulatorio aplicable y el comportamiento de la demanda pública, con el propósito de determinar la existencia de pluralidad de oferentes y las condiciones de competencia que respaldan el presente proceso de contratación.

En conjunto, estos componentes permiten contar con una visión integral del mercado, proporcionando elementos objetivos para sustentar la necesidad de la contratación, la existencia de capacidad técnica y financiera en los potenciales oferentes y las condiciones de competencia que favorecen la adecuada ejecución del contrato, en observancia de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación estatal.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO
84131500	Servicios para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

1. INDICADORES MACROECONÓMICOS

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC (Septiembre 2026)

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con la variación mensual de septiembre de 2025 que fue de 0,32%, tal como lo registra la siguiente tabla:

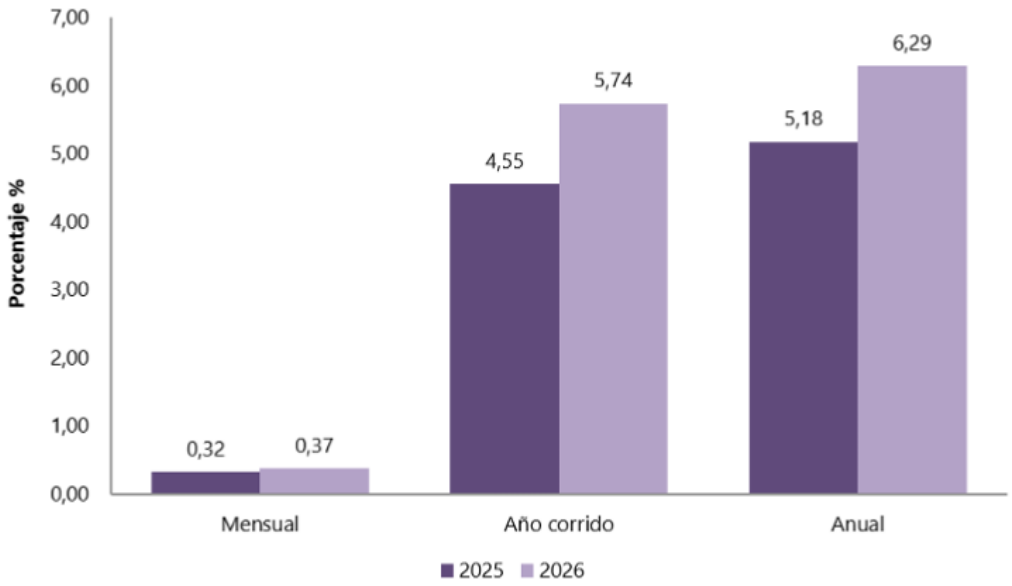
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/cp-IPC-ago2026.pdf

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

IPC - Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

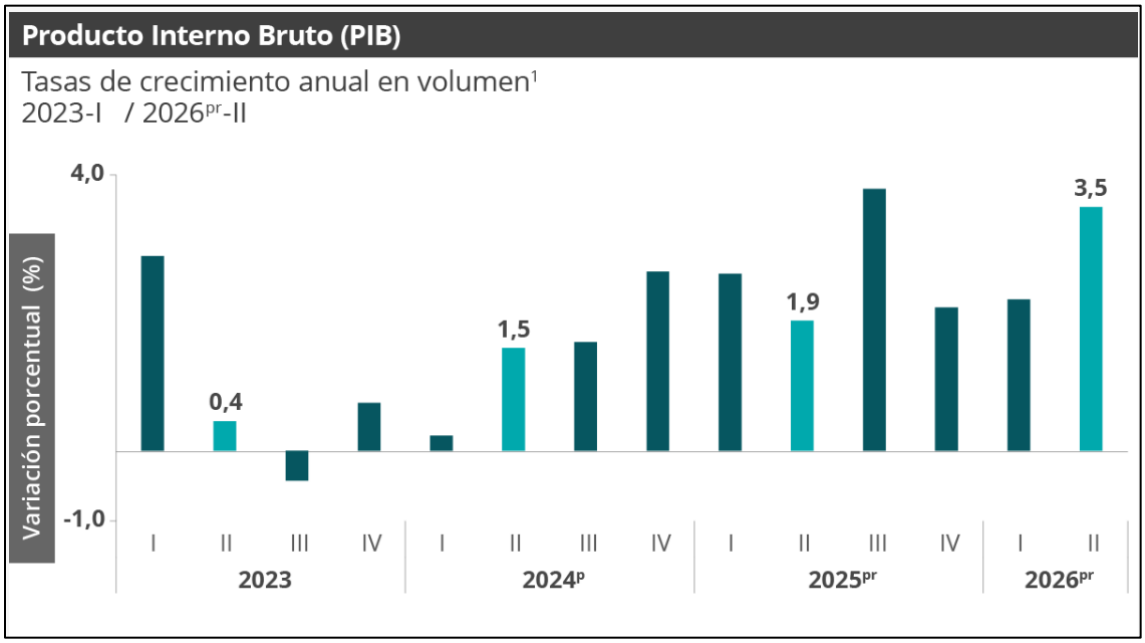
Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/cp-IPC-sep2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

Considerado como un indicador clave en los estudios previos para adelantar los procesos de contratación, ya que nos permite comprender el tamaño y la contribución de un sector específico en la economía, con el fin de tomar decisiones informadas y adoptar estrategias. Así mismo, su relación con el estudio del sector permite anticipar respecto a la demanda futura de bienes y servicios.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto representa una medida que muestra el resultado final de la actividad productiva del país, representando el comportamiento de la economía en su totalidad. El cual se calcula con base en el valor agregado bruto de todas las unidades productivas más los impuestos sobre los productos que componen estas unidades productivas y a su vez la economía en general.



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB – Valor Agregado por Actividad Económica (Tasa de Crecimiento en Volumen) - Segundo Trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las

actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE PIB, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

PIB- Valor Agregado por Actividad Económica (Tasa de Crecimiento a Precios Corrientes) - Segundo Trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento

y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE PIB, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE PIB, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE Y AUXILIO DE TRANSPORTE

El salario mínimo, al igual que el Índice de Precios al Consumidor, crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el comportamiento del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2016 hasta el año 2026.

Año	Salario mínimo	Var (%)	Auxilio de transporte	Var(%)
2016	$ 689.455	7,0%	$ 77.700	5,0%
2017	$ 737.717	7,0%	$ 83.140	7,0%
2018	$ 781.242	5,9%	$ 88.211	6,1%
2019	$ 828.116	6,0%	$ 97.032	10,0%
2020	$ 877.803	6,0%	$ 102.854	6,0%
2021	$ 908.526	3,5%	$ 106.454	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,1%	$ 117.172	10,1%
2023	$ 1.160.000	16,0%	$ 140.606	20,0%
2024	$ 1.300.000	12,1%	$ 162.000	15,2%
2025	$ 1.423.500	9,5%	$ 200.000	23,5%
2026	$ 1.750.905	23,0%	$ 249.095	24,5%

Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de https://www.salariominimocolombia.net/historico/

El salario mínimo, junto con el subsidio de transporte mencionado anteriormente, es un indicador clave que debe considerarse en este análisis, ya que refleja la capacidad productiva y el bienestar económico. Este se basa en diversas variables económicas, siendo la inflación del año anterior la más determinante. Este indicador sirve como referencia para que tanto el gobierno como los empresarios ajusten los salarios de aquellos trabajadores que ganan

por encima del salario mínimo, impactando así de manera general en los ingresos laborales.

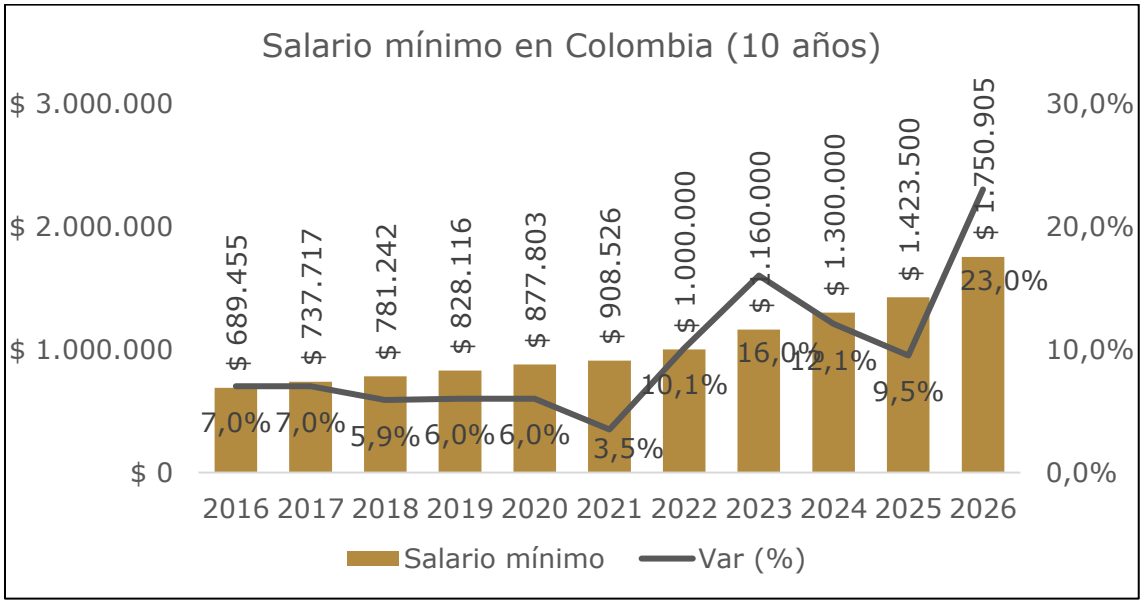
En el contexto de este proceso, es crucial evaluar el salario mínimo mensual legal vigente, no solo por su impacto directo en la economía, sino también por los efectos que puede generar.

El salario mínimo es particularmente relevante porque actúa como un indicador del poder adquisitivo de los trabajadores y puede influir en la demanda de bienes y servicios. Al mismo tiempo, afecta los costos laborales para las empresas.

Datos Clave de la Concertación del Salario Mínimo

- El salario mínimo legal vigente en Colombia para el año 2026 es de $1.750.905, lo que representa un aumento del 23% con respecto al año 2024. Este aumento se estableció mediante el Decreto 1469 de 2025. Así mismo, El auxilio de transporte para el año 2026 es de $249.095.

- Se tuvo en cuenta el índice de inflación, el factor de la productividad, la contribución de los salarios al PIB en Colombia y la productividad por hora trabajada.



Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Sin embargo, para las contrataciones de seguros, la variable del salario mínimo no impacta en el comportamiento del sector, salvo para las indemnizaciones del SOAT, las cuales se manejan con base en el salario vigente.

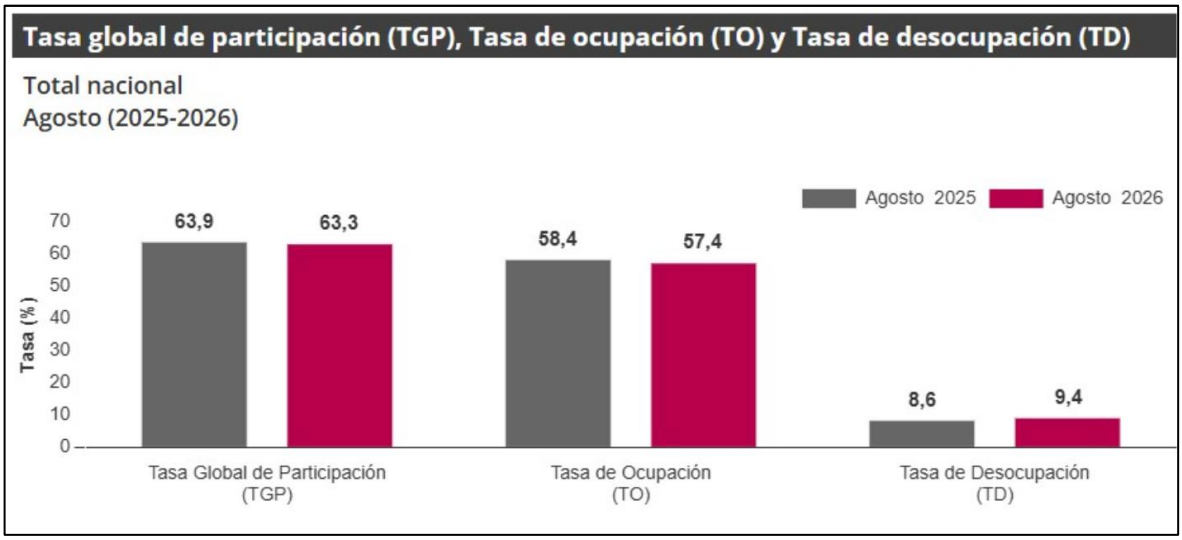
EMPLEO

Constituye un indicador que mide el porcentaje de la población en edad de trabajar que está empleada en un periodo determinado. Como tal, la tasa de empleo refleja la salud económica de las regiones. Por lo que una tasa alta suele referenciar un sector robusto con alta demanda de trabajo, mientras que una tasa baja puede señalar problemas económicos o falta de oportunidades.

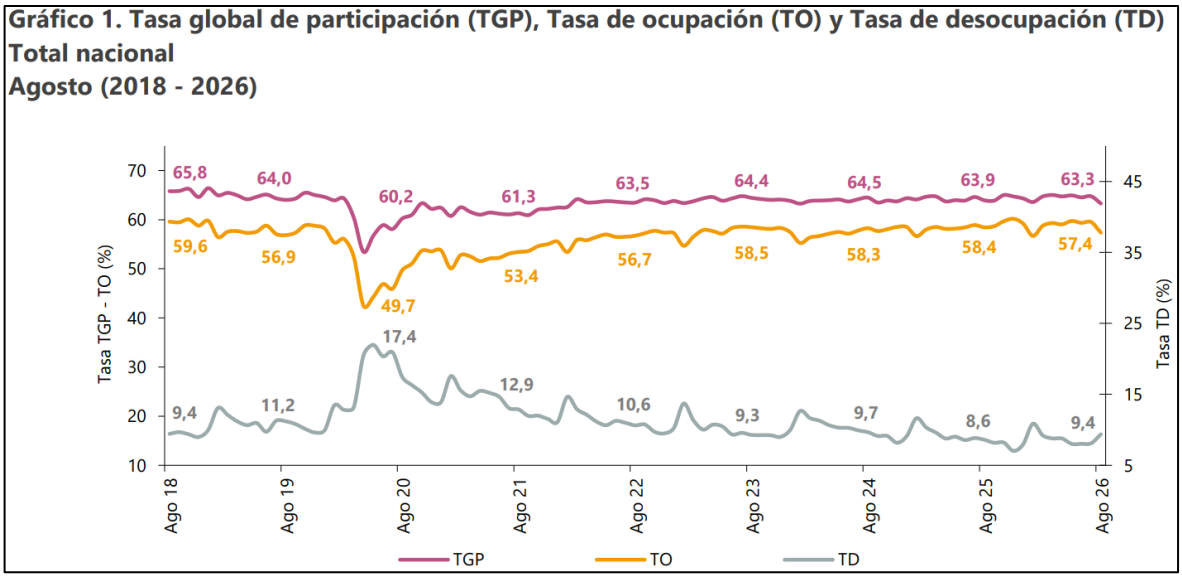
Para el presente proceso este indicador es fundamental puesto que ofrece una visión clara de la capacidad del sector o de los sectores de la economía para generar oportunidades laborales.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%)..

Tasa de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de desocupación – (Agosto 2026)



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Fuente: DANE. www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total Nacional - (Agosto 2026)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE. www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional (Agosto 2026)

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE. www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO - TRM

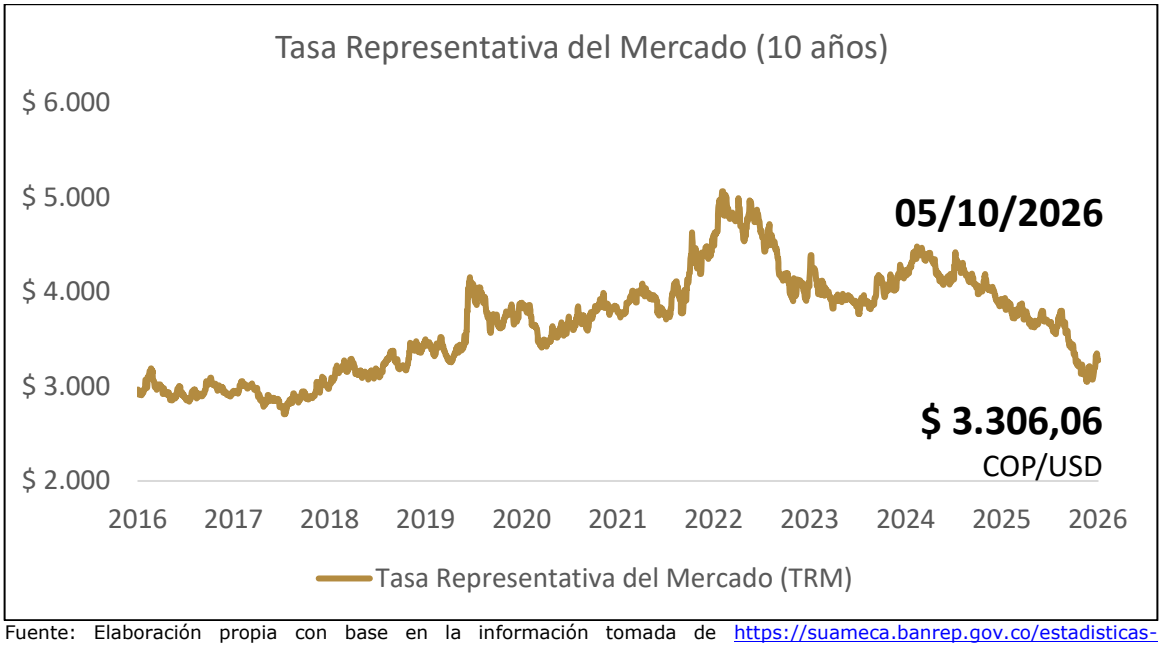
Frente a la importancia del precio del dólar para la adquisición de bienes y servicios en Colombia, es importante decir que este influye directamente en el costo de los bienes y servicios en Colombia, especialmente aquellos que requieren insumos importados. Un aumento en el valor del dólar eleva los costos de importación, lo que impacta a las empresas y consumidores. Esto es crucial en sectores que dependen de productos tecnológicos o repuestos que no se producen localmente, lo que genera una mayor variabilidad en los precios

Por su parte, la tasa representativa del mercado (TRM) es clave para las transacciones internacionales, ya que establece el valor del peso colombiano frente al dólar. Esto proporciona un marco claro para la fijación de precios y pagos en moneda extranjera, ayudando a empresas y consumidores a tomar decisiones informadas y evitar riesgos por la volatilidad del tipo de cambio.

La Tasa Representativa del Mercado, según el Banco de la República indica cuántos pesos colombianos se necesitan para comprar un dólar estadounidense. Esta tasa se determina a partir de las transacciones de compra y venta de divisas que realizan los intermediarios financieros en el

mercado cambiario colombiano, y se aplica el mismo día en que se efectúa la negociación.

A medida que el precio del dólar incrementa su valor, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el impacto en las finanzas de los colombianos.



Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ASEGURADOR

La actividad aseguradora tiene gran importancia estratégica, social y económica, cuya finalidad es la de generar mecanismos de protección ante necesidades futuras, posibles, fortuitas y que sean medibles, generando tranquilidad a sus asegurados en su posible afectación del patrimonio, al trasladar sus riesgos, de otra parte, el mercado asegurador está sometido a estricta supervisión y vigilancia administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e inspección, como también al control estatal a través de las disposiciones legales (leyes, decretos y resoluciones) y aquellas que sean emanadas por parte de la superintendencia creada para tal fin.

Una aseguradora es la empresa especializada[1] que cumple con una serie de obligaciones y requisitos mínimos para poder ejercer, como de orden técnico (que tengan autorizados los ramos que pretende comercializar por parte de la

[1] Según el artículo 36 de la ley 45 de 1990, "la actividad aseguradora únicamente puede ser ejercida por empresas que adopten la forma de sociedades anónimas o por los tipos de sociedades cooperativas admitidos legalmente".

Superintendencia Financiera de Colombia), patrimonial (reservas y régimen de inversión especial) administrativo y legal, aspectos que dan la confianza y seguridad a sus asegurados.

El gremio que agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en todo el territorio nacional es la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), la cual es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. En vista a lograr esto, analiza y recolecta estadísticas generales y específicas de los resultados del sector.

3. CONTEXTO GENERAL DEL MERCADO MUNDIAL DE INTERMEDIACIÓN Y CORRETAJE DE SEGUROS[2]

El mercado mundial de intermediación y corretaje de seguros constituye uno de los principales componentes del sistema financiero y del mercado asegurador, al desempeñar un papel fundamental en la gestión integral de riesgos de organizaciones públicas y privadas. En la actualidad, la función de los corredores de seguros trasciende la intermediación comercial entre aseguradoras y tomadores, para convertirse en un servicio especializado de consultoría orientado a la identificación, evaluación, transferencia, mitigación y administración de riesgos, así como al diseño de programas de aseguramiento ajustados a las necesidades particulares de cada organización.

Este cambio ha sido impulsado por un entorno económico caracterizado por una mayor incertidumbre, la aparición de riesgos emergentes, el incremento de los eventos catastróficos asociados al cambio climático, la acelerada transformación digital y el aumento de las amenazas cibernéticas, factores que han incrementado la complejidad de los programas de seguros y la necesidad de contar con asesoría técnica especializada.

De acuerdo con la OECD, durante los últimos años el sector asegurador mundial ha mostrado una recuperación en los niveles de rentabilidad y fortalecimiento patrimonial, sustentada tanto en mejores resultados de sus operaciones técnicas como en un comportamiento favorable de los mercados financieros. Sin embargo, las autoridades supervisoras de los diferentes países continúan identificando como principales factores de riesgo para la industria aseguradora los riesgos macroeconómicos, la volatilidad de los mercados

[2] https://www.oecd.org/en/publications/global-insurance-market-trends-2025_0d11ecf4-en/full-report/component-8.html
https://www.aon.com/en/insights/reports/global-insurance-market-insights/q4-2025-overview
https://www.marsh.com/en/services/international-placement-services/insights/global-insurance-market-index-q1-2025.html

financieros, los eventos catastróficos derivados del cambio climático y el incremento de los riesgos cibernéticos, circunstancias que demandan una mayor capacidad técnica por parte de aseguradoras y corredores para la adecuada administración de dichos riesgos.

En este contexto, los corredores de seguros han fortalecido su papel como asesores estratégicos, participando no solamente en la colocación de pólizas, sino también en la estructuración de programas integrales de aseguramiento, la evaluación financiera de riesgos, la negociación de condiciones con múltiples aseguradoras, el acompañamiento durante la ejecución contractual y la atención especializada de reclamaciones y siniestros, generando valor agregado para las organizaciones mediante procesos permanentes de administración del riesgo.

Asimismo, el mercado internacional continúa caracterizándose por una alta competencia entre corredores globales especializados, una mayor disponibilidad de capacidad aseguradora para riesgos comerciales y un incremento en la utilización de herramientas analíticas y tecnologías avanzadas que permiten optimizar los procesos de suscripción, modelación de riesgos y diseño de coberturas.

De acuerdo con estimaciones internacionales, el mercado global de corredores y agentes de seguros alcanzó aproximadamente USD 276.500 millones en 2025 y se proyecta un crecimiento anual cercano al 9 % durante la próxima década, impulsado por la expansión de los seguros comerciales, la digitalización y el incremento de riesgos emergentes.

Principales tendencias del mercado mundial

Evolución del corredor hacia un asesor integral en gestión de riesgos: La tendencia más importante observada en el mercado internacional corresponde a la transformación del modelo tradicional de intermediación hacia servicios de consultoría especializada en gestión integral de riesgos. Actualmente, los corredores participan activamente en procesos como:

- identificación y valoración de riesgos;
- diseño de programas corporativos de seguros;
- análisis de exposiciones patrimoniales;
- estructuración de estrategias de transferencia del riesgo;
- acompañamiento en procesos de renovación;
- administración de reclamaciones y siniestros;
- análisis actuariales y financieros;
- programas de continuidad del negocio.

Esta evolución responde a la creciente complejidad de los riesgos empresariales y a la necesidad de optimizar la relación costo-beneficio de los programas de aseguramiento.

Digitalización y analítica de datos: Otra tendencia relevante consiste en la incorporación de herramientas de analítica avanzada, inteligencia artificial, automatización y modelos predictivos para fortalecer la evaluación y administración de riesgos.
Actualmente los corredores utilizan tecnologías que permiten:

- analizar grandes volúmenes de información;
- modelar escenarios de pérdidas;
- identificar patrones de siniestralidad;
- mejorar la precisión en la evaluación de riesgos;
- apoyar la toma de decisiones mediante indicadores y tableros de control.

Estas herramientas contribuyen a optimizar la negociación con las aseguradoras y mejorar la administración de los programas de seguros.

Mayor importancia de los riesgos cibernéticos: La transformación digital de las organizaciones ha incrementado significativamente la demanda de seguros asociados a riesgos tecnológicos y de ciberseguridad.
La OECD identifica los riesgos cibernéticos como una de las principales preocupaciones actuales para las autoridades supervisoras del sector asegurador debido al aumento de ataques informáticos, la dependencia tecnológica y la utilización creciente de servicios digitales.

En consecuencia, los corredores especializados participan activamente en:

- evaluación del riesgo tecnológico;
- estructuración de coberturas de ciberseguridad;
- análisis de continuidad del negocio;
- programas de resiliencia organizacional.

Riesgos derivados del cambio climático: Los fenómenos naturales extremos representan uno de los factores que más inciden actualmente sobre el mercado asegurador mundial.

Las autoridades consultadas por la OECD identifican los riesgos climáticos y catastróficos como una de las principales amenazas para la sostenibilidad del sector asegurador, debido al incremento en la frecuencia e intensidad de eventos como inundaciones, incendios forestales, terremotos y tormentas.

Lo anterior ha incrementado la necesidad de fortalecer los procesos de modelación de riesgos y diseño de programas especializados de aseguramiento.

Mayor competencia y fortalecimiento del mercado comercial: De acuerdo con el Global Insurance Market Index de Marsh, durante 2025 el mercado mundial de seguros comerciales presentó una reducción promedio de las tarifas de renovación, impulsada por una mayor competencia entre aseguradoras y una mayor disponibilidad de capacidad para asumir riesgos, situación que ha permitido a los compradores negociar mejores condiciones, ampliar coberturas y optimizar sus programas de seguros.

En este escenario, la asesoría técnica proporcionada por los corredores adquiere una importancia estratégica para estructurar procesos competitivos y seleccionar las mejores alternativas disponibles en el mercado.

4. CONTEXTO DEL MERCADO COLOMBIANO DE INTERMEDIACIÓN Y CORRETAJE DE SEGUROS[3]

El mercado colombiano de intermediación de seguros constituye un componente fundamental del Sistema Financiero Nacional, al facilitar la interacción entre las entidades aseguradoras y los tomadores de seguros mediante servicios especializados de asesoría, intermediación y administración de riesgos. Su desarrollo ha estado acompañado por un marco regulatorio que establece condiciones de idoneidad, solvencia y supervisión para los intermediarios, con el propósito de garantizar la transparencia, la protección de los consumidores financieros y el adecuado funcionamiento del mercado asegurador.

En Colombia, la actividad de intermediación es desarrollada principalmente por corredores de seguros, agencias de seguros y agentes de seguros, cada uno con un régimen jurídico y operativo específico. En particular, las sociedades corredoras de seguros actúan como intermediarios independientes entre el tomador y las compañías aseguradoras, ofreciendo servicios de asesoría técnica para la estructuración de programas de seguros, evaluación de riesgos, negociación de condiciones de cobertura, administración de pólizas y acompañamiento durante la atención de reclamaciones y siniestros. Estas sociedades se encuentran sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y deben cumplir requisitos de organización técnica, capacidad patrimonial e idoneidad profesional para

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115518/quienes-son-los-intermediarios-de-seguros/
https://publicaciones.fasecolda.com/regimen-de-seguros/chapter/p5-c1/
https://publicaciones.fasecolda.com/regimen-de-seguros/chapter/p5-c2/
https://www.fasecolda.com/nosotros/

desarrollar su actividad.

El mercado colombiano presenta un grado importante de especialización, particularmente en el segmento corporativo e institucional, donde los corredores de seguros han evolucionado desde un modelo tradicional de intermediación hacia un esquema de consultoría integral en administración de riesgos. En consecuencia, su participación no se limita a la obtención de cotizaciones o a la colocación de pólizas, sino que comprende actividades orientadas a identificar y valorar riesgos asegurables, diseñar programas de aseguramiento, optimizar coberturas, apoyar procesos de selección de aseguradoras, realizar seguimiento a la ejecución contractual y brindar acompañamiento técnico durante toda la vigencia del programa de seguros.
El sector asegurador colombiano ha mostrado un proceso continuo de fortalecimiento institucional y técnico, impulsado por la modernización del marco regulatorio, el incremento de la cultura del aseguramiento y la incorporación de metodologías avanzadas de gestión de riesgos. En este contexto, Fasecolda, como gremio representativo de la industria aseguradora, promueve el fortalecimiento de la solvencia, la gestión integral de riesgos, la modernización regulatoria y el análisis permanente del comportamiento del mercado, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector asegurador colombiano.

Para las entidades públicas, la contratación de un corredor de seguros representa un mecanismo que permite fortalecer la administración de los riesgos patrimoniales mediante el acceso a conocimiento especializado del mercado asegurador, la estructuración técnica de los programas de seguros y el acompañamiento permanente en la administración de las pólizas, procurando condiciones de aseguramiento acordes con las necesidades institucionales y una adecuada protección del patrimonio público. Este esquema adquiere especial relevancia en organizaciones con múltiples bienes, responsabilidades y riesgos asegurables, como ocurre en las entidades del orden nacional.

Principales características del mercado colombiano

Mercado regulado y supervisado: La intermediación de seguros se desarrolla bajo un marco jurídico específico conformado, entre otras normas, por el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 2555 de 2010. Las sociedades corredoras de seguros están sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y deben acreditar requisitos de constitución, organización e idoneidad para ejercer su actividad.

Alto nivel de especialización técnica: Los corredores de seguros prestan servicios especializados que incluyen:

- identificación y evaluación de riesgos;
- estructuración de programas de seguros;
- análisis técnico de coberturas;
- elaboración de especificaciones para procesos de contratación;
- negociación con aseguradoras;
- administración de pólizas;
- seguimiento de reclamaciones y siniestros;
- asesoría permanente durante la ejecución contractual.

Esta especialización resulta especialmente relevante para entidades públicas que administran bienes, intereses patrimoniales y responsabilidades de alta complejidad.

Diversidad de oferentes: El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de corredores nacionales e internacionales con capacidad técnica para atender programas de seguros de gran complejidad. Participan firmas de alcance global y compañías nacionales especializadas, lo que favorece la competencia y permite a las entidades públicas acceder a diferentes alternativas de asesoría e intermediación.

En el segmento corporativo sobresalen corredores con experiencia en la estructuración y administración de programas de seguros para entidades estatales y grandes organizaciones, lo que contribuye a un mercado competitivo y con suficiente capacidad instalada.

Evolución hacia servicios de consultoría en gestión de riesgos: La función del corredor ha evolucionado hacia un modelo de consultoría especializada en administración integral de riesgos. Actualmente, las organizaciones demandan servicios relacionados con:

- análisis de exposiciones patrimoniales;
- administración de riesgos empresariales;
- evaluación financiera del riesgo;
- continuidad del negocio;
- riesgos cibernéticos;
- programas de prevención de pérdidas;
- análisis de siniestralidad.

Esta evolución responde a la creciente complejidad de los riesgos que enfrentan tanto las entidades públicas como las privadas.

Protección del consumidor financiero y fortalecimiento de la transparencia: La regulación colombiana incorpora obligaciones específicas para los intermediarios de seguros en materia de información al consumidor financiero, idoneidad profesional y transparencia en la comercialización de productos aseguradores. Asimismo, la Superintendencia Financiera administra mecanismos como el Sistema Unificado de Consulta de Intermediarios de Seguros (SUCIS), que facilita la verificación de los intermediarios autorizados y fortalece la confianza del mercado.

5. COMPORTAMIENTO RECIENTE DEL MERCADO COLOMBIANO DE INTERMEDIACIÓN Y CORRETAJE DE SEGUROS[4]

Durante 2025, el mercado colombiano de intermediación y corretaje de seguros continuó mostrando un comportamiento favorable, sustentado en el crecimiento de la actividad aseguradora, la estabilidad de las sociedades corredoras y el fortalecimiento de su papel como asesores especializados en gestión integral de riesgos. La evolución del sector estuvo acompañada por una mayor demanda de servicios de consultoría para la administración de riesgos patrimoniales, financieros, operacionales y tecnológicos, así como por el fortalecimiento de las capacidades técnicas y digitales de los principales corredores del país.

De acuerdo con el Informe del Sector Corretaje de Seguros 2025, elaborado por ACOAS con base en la información financiera reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia, el mercado mantuvo una estructura sólida y competitiva, evidenciando crecimiento en las comisiones de intermediación, estabilidad en la participación de los principales corredores y fortalecimiento de la capacidad técnica del sector para atender programas de aseguramiento cada vez más complejos.

Los corredores de seguros en Colombia continúan consolidándose como actores estratégicos dentro de la cadena de valor del sistema asegurador, desempeñando un papel determinante que va más allá de la intermediación. Su gestión se centra en la asesoría especializada e independiente, orientada a la comprensión integral de los riesgos de sus clientes, así como en la estructuración, diseño y acompañamiento de soluciones eficientes de transferencia de riesgos, con especial énfasis en el segmento corporativo. El presente informe, elaborado por ACOAS con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia, ofrece una visión integral del

[4] https://acoas.com.co/wp-content/uploads/2026/04/INFORME-DEL-SECTOR-CORRETAJE-DE-SEGUROS.pdf
https://acoas.com.co/informes/
https://www.fasecolda.com/informacion-financiera/
https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/61137/informes-y-cifrascifrasindustria-aseguradora-61137/

desempeño financiero de las sociedades corredoras de seguros al cierre de 2025, permitiendo identificar tendencias estructurales, dinámicas competitivas y niveles de eficiencia operativa en el mercado.

Desde una perspectiva agregada, el sector evidencia un crecimiento en ingresos por comisiones, acompañado de una contracción en las utilidades, lo cual refleja presiones sobre la rentabilidad que pueden estar asociadas a mayores costos operativos, cambios en la estructura competitiva y ajustes en los modelos de negocio. En términos agregados, las comisiones de intermediación alcanzaron $ 1,16 billones de pesos, lo que representa un crecimiento anual de 5,23% frente a 2024, cuando se ubicaron en $1,10 billones de pesos. Este comportamiento confirma la continuidad en la expansión del negocio de intermediación, aunque con una tasa de crecimiento inferior a la observada en el periodo 2023–2024 (7,64%), lo que sugiere una leve desaceleración del dinamismo comercial.

El análisis histórico, tanto en términos corrientes como constantes, permite identificar una tendencia de crecimiento sostenido en el volumen de comisiones a lo largo de los últimos años, lo cual reafirma la resiliencia del modelo de intermediación. Sin embargo, la volatilidad en las utilidades refleja que la sostenibilidad financiera del sector no depende únicamente del crecimiento en ingresos, sino de la capacidad de gestión de costos, optimización de estructuras y generación de eficiencias.

Tabla 1 Corredores de seguros - Comisiones de intermediación

CATEGORÍA	2023	2024	2025	VARIACIÓN ANUAL 23/24	VARIACIÓN ANUAL 24/25
Sociedades Corredores de seguros	$ 1.028.326	$ 1.106.877	$ 1.164.785	7,64%	5,23%
Comisiones de seguros	$ 964.222	$ 1.048.905	$ 1.095.805	8,78%	4,5%
Otras comisiones	$ 64.104	$ 57.972	$ 68.979	-9,57%	18,99%

*Cifras en millones de pesos (corrientes)

Fuente: https://acoas.com.co/informes/

Tabla 2 Corredores de seguros - Comisiones de intermediación - constantes

CATEGORÍA	2023	2024	2025	VARIACIÓN ANUAL 23/24	VARIACIÓN ANUAL 24/25
Sociedades Corredores de seguros	$ 1.136.971	$ 1.163.339	$ 1.164.785	2,32%	0,12%
Comisiones de seguros	$ 1.066.094	$ 1.102.410	$ 1.095.805	3,41%	-0,60%
Otras comisiones	$ 70.877	$ 60.929	$ 68.979	-14,03%	13,21%

*Cifras en millones de pesos (constantes 2025 =100)

Fuente: https://acoas.com.co/informes/

En términos de estructura de mercado, se observa un nivel relevante de concentración, en el que algunos corredores de mayor trayectoria y escala

mantienen una participación significativa en las comisiones del sector. Firmas como Delima Marsh, Aon Colombia y Willis Towers Watson registran participaciones destacadas, lo que configura un entorno competitivo con actores de amplio reconocimiento y capacidades consolidadas.

No obstante, el mercado también evidencia una evolución favorable en corredores medianos, varios de los cuales presentan crecimientos sostenidos y relevantes. Esta dinámica pone de manifiesto oportunidades de posicionamiento estratégico a partir de la especialización, la eficiencia operativa y el enfoque en nichos específicos, contribuyendo así a una mayor diversidad y dinamismo en el sector.

Tabla 5 Corredores de seguros - Rankig por comisiones de intermediación

CORREDOR DE SEGUROS	2024	2025	VARIACIÓN
Delima Marsh S.A. Corredores de Seguros	1	1	0 p.p
Aon Colombia S.A. Corredores de Seguros	2	2	0 p.p
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A.	3	3	0 p.p
Correcol Corredores Colombianos de Seguros S.A.	4	4	0 p.p
Arthur J. Gallagher Corredores de Seguros	5	5	0 p.p
Howden S.A. Corredores de Seguros	6	6	0 p.p
Gonseguros Corredores de Seguros S.A.	8	7	1 p.p
Jargú S.A. Corredores de Seguros	7	8	-1 p.p
Lockton Sekuritas S.A. Corredores de Seguros	9	9	0 p.p
Coomeva Corredores de Seguros S.A.	10	10	0 p.p
Aress Corredores de Seguros S.A.	13	11	2 p.p
Itaú Corredor de Seguros S.A.	11	12	-1 p.p
Corredores de Seguros del Valle S.A.	14	13	1 p.p
VML S.A. Corredores de Seguros	12	14	-2 p.p
Proseguros Corredores de Seguros S.A.	16	15	1 p.p
Santiago Vélez & Asociados Corredores de Seguros S.A.	15	16	-1 p.p
Anpro Corredores de Seguros S.A.	18	17	1 p.p
Garcés Lloreda y Cía. S.A. Corredores de Seguros	17	18	-1 p.p
Corredores de Seguros Asociados S.A.	20	19	1 p.p
Colamseg Corredores de Seguros S.A.	21	20	1 p.p
UIB Corredores de Seguros S.A.	19	21	-2 p.p
Avia Corredores de Seguros S.A.	22	22	0 p.p

Fuente: Construcción propia con datos de la Superintendencia Financiera - Estados Financieros – cifras preliminares en proceso de revisión marzo 2026

Fuente: https://acoas.com.co/informes/

Desde una perspectiva estructural, el mercado presenta una alta concentración en los principales corredores, donde los tres primeros actores representaron más del 61.7% de las comisiones del sector. Delima Marsh lidera el mercado con $338.196 millones (29,04% de participación), seguido por Aon Colombia con $211.207 millones (18,13%) y Willis Towers Watson con $170.138 millones (14,61%).

Delima Marsh continúa liderando el mercado, manteniendo una participación relevante dentro del sector. No obstante, se observa una variación moderada en sus comisiones de 2,07%, lo que se traduce en un ajuste en su participación de mercado, pasando de 31,20% a 29,04%. Por su parte, corredores como Arthur J. Gallagher (+18,41%), Howden (+41,17%) y Gonseguros (+55,05%) registran crecimientos por encima del promedio del sector. En conjunto, estos comportamientos reflejan un entorno competitivo en constante ajuste, con oportunidades de desarrollo y fortalecimiento para los distintos actores del mercado.

Tabla 6 Corredores de seguros - Comisiones de intermediación1

RAZON SOCIAL	COMISIONES		VAR %	PARTICIPACIÓN	
	2024	2025		2024	2025
Delima Marsh S.A. Corredores de Seguros	345.329	338.196	-2,07%	31,20%	29,04%
Aon Colombia S.A. Corredores de Seguros	204.461	211.207	3,30%	18,47%	18,13%
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A.	165.699	170.138	2,68%	14,97%	14,61%
Correcol Corredores Colombianos de Seguros S.A.	87.967	94.866	7,84%	7,95%	8,14%
Arthur J. Gallagher Corredores de Seguros	74.079	87.717	18,41%	6,69%	7,53%
Howden S.A. Corredores de Seguros	32.612	46.040	41,17%	2,95%	3,95%
Gonseguros Corredores de Seguros S.A.	20.643	32.006	55,05%	1,86%	2,75%
Jargú S.A. Corredores de Seguros	26.285	28.984	10,27%	2,37%	2,49%
Lockton Sekuritas S.A. Corredores de Seguros	20.281	23.133	14,06%	1,83%	1,99%
Coomeva Corredores de Seguros S.A.	19.653	21.351	8,64%	1,78%	1,83%
Aress Corredores de Seguros S.A.	16.531	17.589	6,40%	1,49%	1,51%
Itaú Corredor de Seguros S.A.	18.647	15.203	-18,47%	1,68%	1,31%
Corredores de Seguros del Valle S.A.	13.798	14.635	6,06%	1,25%	1,26%
VML S.A. Corredores de Seguros	16.726	14.496	-7,39%	1,51%	1,24%
Proseguros Corredores de Seguros S.A.	10.376	12.706	22,45%	0,94%	1,09%
Santiago Vélez & Asociados Corredores de Seguros S.A.	11.417	11.202	-1,88%	1,03%	0,96%
Anpro Corredores de Seguros S.A.	5.760	6.947	20,62%	0,52%	0,60%
Garcés Lloreda y Cía. S.A. Corredores de Seguros	6.174	6.687	8,31%	0,56%	0,57%
Corredores de Seguros Asociados S.A.	2.825	4.237	49,94%	0,26%	0,36%
Colamseg Corredores de Seguros S.A.	2.767	2.727	-1,44%	0,25%	0,23%
UIB Corredores de Seguros S.A.	2.871	2.360	-17,81%	0,26%	0,20%
Avia Corredores de Seguros S.A.	1.975	2.358	19,36%	0,18%	0,20%
TOTALES	1.106.877	1.164.785	5,23%	100,00%	100,00%

Fuente: Construcción propia con datos de la Superintendencia Financiera - Estados Financieros – cifras preliminares en proceso de revisión marzo 2026

*Cifras en millones de pesos (corrientes)

Fuente: https://acoas.com.co/informes/

En cuanto a utilidades en 2025, el comportamiento es heterogéneo y refleja diferencias sustanciales en los modelos de negocio. Aon Colombia se posiciona como el líder en generación de utilidades con $19.257 millones, seguido por Willis Towers Watson ($17.175 millones) y Correcol ($15.495 millones). Finalmente, al analizar el Top 3 de empresas con mejor desempeño, es necesario considerar tanto el volumen de comisiones como la eficiencia en la generación de utilidades. En este sentido, Aon, Willis y Correcol mantienen una

posición sólida en ambos frentes.

Tabla 7 Corredores de seguros - Utilidades

RAZON SOCIAL	UTILIDADES		VAR %	PARTICIPACIÓN	
	2024	2025		2024	2025
Aon Colombia S.A. Corredores de Seguros	26.876	19.257	-28,35%	20,11%	18,58%
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A.	33.124	17.175	-48,15%	24,78%	16,57%
Correcol Corredores Colombianos de Seguros S.A.	17.387	15.495	-10,89%	13,01%	14,95%
Itaú Corredor de Seguros S.A.	3.032	11.376	275,15%	2,27%	10,98%
Gonseguros Corredores de Seguros S.A.	6.356	10.101	58,92%	4,76%	9,75%
Delima Marsh S.A. Corredores de Seguros	22.139	7.399	-66,58%	16,56%	7,14%
Jargú S.A. Corredores de Seguros	6.507	6.883	5,77%	4,87%	6,64%
Coomeva Corredores de Seguros S.A.	4.395	5.450	24,00%	3,29%	5,26%
Aress Corredores de Seguros S.A.	3.447	3.597	4,34%	2,58%	3,47%
Proseguros Corredores de Seguros S.A.	1.636	2.162	32,18%	1,22%	2,09%
Arthur J. Gallagher Corredores de Seguros	3.560	1.767	-50,37%	2,66%	1,70%
VML S.A. Corredores de Seguros	1.339	1.374	2,65%	1,00%	1,33%
Garcés Lloreda y Cía. S.A. Corredores de Seguros	1.497	1.158	-22,69%	1,12%	1,12%
Santiago Vélez & Asociados Corredores de Seguros S.A.	1.445	915	-36,66%	1,08%	0,88%
Howden S.A. Corredores de Seguros	564	777	37,71%	0,42%	0,75%
Corredores de Seguros del Valle S.A.	609	757	24,33%	0,46%	0,73%
Anpro Corredores de Seguros S.A.	397	602	51,47%	0,30%	0,58%
Colamseg Corredores de Seguros S.A.	200	319	59,48%	0,15%	0,31%
Avia Corredores de Seguros S.A.	147	187	27,30%	0,11%	0,18%
Corredores de Seguros Asociados S.A.	8	54	585,17%	0,01%	0,05%
UIB Corredores de Seguros S.A.	-1.004	-616	-38,63%	-0,75%	-0,59%
Lockton Sekuritas S.A. Corredores de Seguros	-13	-2.542	-20030%	-0,01%	-2,45%
TOTALES	133.649	103.646	-22,45%	100,00%	100,00%

Fuente: Construcción propia con datos de la Superintendencia Financiera - Estados Financieros – cifras preliminares en proceso de revisión marzo 2026

*Cifras en millones de pesos (corrientes)

Fuente: https://acoas.com.co/informes/

Paralelamente, la industria aseguradora colombiana continuó registrando crecimiento en la emisión de primas y en los principales indicadores financieros, reflejando un entorno favorable para la actividad de

intermediación y una mayor demanda de servicios especializados de asesoría en seguros por parte de organizaciones públicas y privadas.

Principales resultados del sector durante 2025

Crecimiento de las comisiones de intermediación: El informe sectorial elaborado por ACOAS evidencia que las sociedades corredoras de seguros continuaron incrementando sus ingresos por concepto de comisiones de intermediación durante 2025, en línea con el crecimiento del mercado asegurador colombiano. Este comportamiento refleja una mayor actividad de colocación y administración de programas de seguros, así como el fortalecimiento de los servicios de consultoría y gestión integral de riesgos ofrecidos por los corredores.

Estabilidad de los principales participantes del mercado: El mercado colombiano mantuvo una estructura relativamente estable durante 2025, con los principales corredores conservando posiciones de liderazgo dentro del ranking nacional. Entre las firmas con mayor participación continúan destacándose:

- Delima Marsh S.A.
- Aon Colombia S.A.
- Willis Towers Watson Colombia Ltda.
- Correcol Corredores Colombianos de Seguros S.A.
- Arthur J. Gallagher Colombia.
- Howden Colombia.

La permanencia de estos corredores refleja un mercado con altos niveles de especialización técnica, experiencia en programas corporativos y amplia capacidad para administrar riesgos complejos, tanto en el sector privado como en entidades públicas.

Fortalecimiento de la consultoría especializada en gestión de riesgos: Durante 2025 se consolidó la tendencia según la cual los corredores de seguros prestan servicios que trascienden la simple intermediación comercial. Actualmente el mercado demanda servicios relacionados con:

- identificación y valoración de riesgos;
- estructuración técnica de programas de seguros;
- administración integral de pólizas;
- análisis de siniestralidad;
- gestión de reclamaciones;
- consultoría en continuidad del negocio;

- riesgos cibernéticos;
- análisis financiero del riesgo.

Lo anterior responde al incremento en la complejidad de los riesgos organizacionales y a la necesidad de optimizar las estrategias de aseguramiento.

Mayor inversión en capacidades tecnológicas: El comportamiento financiero del sector evidencia que las sociedades corredoras continúan realizando inversiones importantes en procesos de transformación digital, automatización y analítica de datos. Estas inversiones buscan fortalecer:

- la modelación de riesgos;
- el análisis de información;
- la administración de programas de seguros;
- la atención de clientes;
- la gestión de siniestros.

Lo anterior constituye una tendencia consistente con la evolución observada en los mercados internacionales.

Fortalecimiento de la calidad del servicio: Durante 2025 ACOAS presentó una nueva medición de calidad del servicio prestado por las compañías aseguradoras al canal de intermediación. Los resultados muestran avances en indicadores relacionados con:

- experiencia del cliente;
- continuidad en la prestación del servicio;
- facilidad de interacción;
- fortalecimiento de las relaciones entre aseguradoras y corredores.

Estos resultados reflejan una evolución positiva en la calidad del mercado asegurador colombiano y en la consolidación del modelo de asesoría especializada.

Mercado competitivo con suficiente capacidad técnica: La evolución del mercado evidencia la existencia de un número significativo de corredores con experiencia en la estructuración y administración de programas de seguros de alta complejidad.

Esta situación favorece las condiciones de competencia en los procesos de contratación pública y permite a las entidades estatales acceder a servicios especializados de asesoría e intermediación, fortaleciendo la adecuada

administración de sus riesgos patrimoniales y responsabilidades institucionales.

El comportamiento observado durante 2025 permite concluir que el mercado colombiano de intermediación y corretaje de seguros presenta condiciones de estabilidad, competencia y capacidad técnica suficientes para atender las necesidades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La presencia de corredores especializados con amplia experiencia en la estructuración y administración de programas de seguros para entidades públicas y privadas, sumada al crecimiento sostenido de la actividad aseguradora y al fortalecimiento de los servicios de gestión integral de riesgos, evidencia la existencia de una oferta madura y competitiva que favorece el desarrollo del presente proceso de contratación.

Tabla de comisiones para corredores de seguros en Colombia (2026, por ramo y aseguradora)

En Colombia las comisiones a corredores y agentes varían entre 5% y 25% de la prima neta, dependiendo del ramo y la aseguradora. Rangos típicos 2026: SOAT 5-8% (margen bajo por volumen), Auto Todo Riesgo 12-20%, Vida individual 18-25%, Vida grupo 8-12%, Salud/medicina prepagada 8-15%, Hogar 18-22%, Arrendamiento 15-25%, Cumplimiento 12-20%, RC 15-22%. Estas comisiones se complementan con override (5-10% adicional al gerente sobre lo producido por su equipo) y contingente (bonos anuales por meta y siniestralidad). El régimen tributario aplica retención del 11% en la fuente y el corredor responsable de IVA. El corredor inteligente diversifica entre ramos de alto margen (vida individual, RC, arrendamiento) y volumen (auto, SOAT).

RAMO / PRODUCTO DE SEGUROS	PORCENTAJE DE COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN	CARACTERÍSTICA / OBSERVACIÓN
SOAT	5% – 8%	Margen bajo y alto volumen
Automóviles – Todo Riesgo	12% – 20%	Comisión media; depende del riesgo y condiciones de la póliza
Vida Individual	18% – 25% primer año	En renovaciones: 5% – 10%
Vida Grupo	8% – 12%	Comisión moderada

Vida Deudor	10% – 18%	Depende de condiciones del programa y volumen
Salud / Medicina Prepagada	8% – 15%	Varía según producto y negociación
Hogar	18% – 22%	Comisión relativamente alta
Arrendamiento	15% – 25%	Puede variar según características del riesgo
Cumplimiento	12% – 20%	Asociada a las condiciones y características de la garantía
Responsabilidad Civil	15% – 22%	Depende del tipo y complejidad del riesgo
Empresarial / PYME	15% – 20%	Varía según cobertura y tamaño del programa
Líneas Financieras (D&O, E&O)	20% – 30%	Producto especializado
Cargo / Transporte de mercancías	15% – 25%	Depende del tipo de mercancía, recorrido y riesgo
ARL	4% – 6%	Margen bajo y sujeto a regulación

Fuente: https://guro.co/blog/tabla-comisiones-corredores-seguros-colombia

NO LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales pueden limitar la convocatoria a Mipyme cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que determine cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para la vigencia 2026, este umbral equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497).

El presente contrato no genera erogación presupuestal para el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, no carece de valor económico. De conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, el corredor tiene derecho a una remuneración pagada por el asegurador, en todos los casos en que se celebre el negocio en que intervenga. En concordancia con el artículo 1347 del mismo Código, el objeto del corredor de seguros es ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediario entre el asegurado y el asegurador.

En consecuencia, la contraprestación del contratista está constituida por las comisiones que recibirá de las compañías aseguradoras por la colocación y renovación del programa de seguros del Ministerio. Estas comisiones se calculan como un porcentaje de las primas pagadas por la Entidad y constituyen el valor económico real del contrato. En el mismo sentido, Colombia Compra Eficiente ha señalado que la remuneración de los corredores consiste en una comisión calculada como un porcentaje de la prima pagada por el asegurado, que por disposición del artículo 1341 del Código de Comercio debe ser pagada directamente por la compañía de seguros (Concepto C-444 de 2026).

Conforme al análisis económico del presente estudio previo, el programa de seguros del Ministerio tiene un valor total estimado de primas de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($73.529.318.872).

A efectos de determinar los amparos bajo un criterio de proporcionalidad y suficiencia del riesgo, la Entidad procedió a aplicar la siguiente metodología de cálculo:

1. **Identificación de la tasa mínima:** Se tomó como referencia el porcentaje mínimo de comisión promedio del mercado asegurador colombiano para intermediarios estatales, equivalente al **5%** conforme a las variables identificadas en el estudio sectorial.

2. **Determinación del periodo de referencia:** El cálculo se proyecta con base en la primera vigencia anual del programa de seguros que será objeto de estructuración y administración por parte del corredor adjudicatario.

3. **Cálculo del Valor Estimado de Comisión (VEC):**

$$Base\ de\ liquidación\ (VEC) = Valor\ total\ de\ primas\ \times Porcentaje\ mínimo\ de\ comisión$$

$$Base\ de\ liquidación\ (VEC) = \$\ 73.529.318.872\ \times 5\%$$

$$Base\ de\ liquidación\ (VEC) = \$\ 3.676.465.943{,}60$$

Al aplicar el porcentaje mínimo de comisión del mercado, equivalente al 5% de acuerdo con el análisis del sector, se proyecta que las comisiones que percibirá el contratista durante el plazo de ejecución, comprendido hasta el 30 de julio de 2030, ascienden a un aproximado de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($3.676.465.943,60)**. Esta suma se constituye de manera definitiva como el factor de cálculo indexado para los porcentajes de riesgo exigidos en las garantías contractuales.

Dicho valor es superior al umbral de USD 125.000, equivalente a $511.708.497. Por lo tanto, el presente Proceso de Contratación no es susceptible de limitarse a Mipyme, y la convocatoria se realizará sin limitación, sin perjuicio de la aplicación de los criterios diferenciales y de desempate a favor de las Mipyme previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015.

PARAMETRIZACIÓN TÉCNICA DE LOS AMPAROS Y SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA

Adoptando el mecanismo de Contrato de seguro contenido en una póliza, autorizado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y aplicando los porcentajes correspondientes sobre la base económica antes justificada ($3.676.465.943,60), el Ministerio fija la estructura de garantías exigibles para el proceso bajo los siguientes parámetros:

AMPAROS	PORCENTAJE EXIGIDO	VALOR ASEGURADO EXACTO (COP)	TÉRMINO DE VIGENCIA REQUERIDO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL RIESGO
Garantía de seriedad de la Propuesta	10%	$367.646.594,36	Desde el momento de la presentación de la Propuesta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Término fijo de sesenta (60) días calendario, contados a partir	Art. 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Cubre la sanción derivada del incumplimiento de la propuesta por el retiro de la oferta tras el cierre, la no suscripción del contrato sin justa

			de la fecha de cierre del proceso.	causa, la no ampliación de la póliza ante prórrogas inferiores a 3 meses, o el no otorgamiento de las garantías contractuales.
Cumplimiento	10%	$367.646.594,36	Vigencia igual a la duración de las pólizas asesoradas y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.	Art. 2.2.1.2.3.1.7 (Num. 3), 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. Cubre al Ministerio de los perjuicios derivados del incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones de intermediación imputables al contratista. Incluye el cobro de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El contratista deberá ampliarla hasta la liquidación efectiva si se requiere.
Calidad del servicio	5%	$183.823.297,18	Vigencia igual a la duración de las pólizas asesoradas y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.	Art. 2.2.1.2.3.1.7 (Num. 6) y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal por los perjuicios directos o indirectos derivados de una deficiente calidad, errores técnicos u

				omisiones profesionales en el servicio de asesoría y estructuración de los ramos de seguros encomendados.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$183.823.297,18	Vigencia igual a la duración de las pólizas asesoradas y tres (3) años más, contados desde la suscripción del contrato.	Art. 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad de los perjuicios ocasionados ante eventuales incumplimientos de las obligaciones laborales, prestacionales o indemnizaciones del personal técnico, comercial y profesional que el corredor utilice en el territorio nacional para la ejecución contractual.

6. TENDENCIAS DEL SECTOR[5]

El mercado de intermediación y corretaje de seguros ha experimentado una transformación significativa durante los últimos años, impulsada por el aumento de la complejidad de los riesgos, la digitalización de los procesos empresariales, la evolución del entorno regulatorio y la creciente necesidad de fortalecer la resiliencia organizacional. En este contexto, el papel del corredor de seguros ha evolucionado desde una función tradicional de intermediación hacia un modelo de asesoría especializada en gestión integral de riesgos, convirtiéndose en un aliado estratégico para organizaciones públicas y privadas en la identificación, evaluación, transferencia y administración de riesgos asegurables.

[5] https://www.oecd.org/en/publications/global-insurance-market-trends-2025_0d11ecf4-en.html?
https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/insurance/technology-and-digitalisation-in-the-insurance-sector.html
https://www.aon.com/en/insights/reports/global-insurance-market-insights/q4-2025-overview

Las principales tendencias identificadas para el mercado colombiano e internacional son las siguientes:

1. Consolidación del corredor de seguros como asesor estratégico en gestión integral de riesgos: La tendencia más relevante del sector corresponde a la evolución del modelo tradicional de corretaje hacia servicios especializados de consultoría en administración integral de riesgos. Actualmente, los corredores participan activamente en todas las etapas del ciclo de gestión del riesgo, incluyendo la identificación y evaluación de exposiciones, el diseño de programas de aseguramiento, la estructuración de estrategias de transferencia del riesgo, la negociación con aseguradoras, la administración de pólizas y el acompañamiento técnico durante la atención de reclamaciones y siniestros.

Este enfoque permite a las organizaciones optimizar la protección de sus activos e intereses patrimoniales mediante programas de seguros estructurados con criterios técnicos y financieros, alineados con las necesidades específicas de cada entidad. La creciente complejidad de los riesgos ha fortalecido el carácter consultivo de los corredores y ha incrementado la demanda de servicios especializados por parte del sector público y privado.

Implicación para el MHCP: La contratación de un corredor especializado no solo facilita la colocación de pólizas, sino que proporciona acompañamiento permanente en la administración del programa de seguros, contribuyendo a una gestión más eficiente de los riesgos institucionales.

2. Incorporación de analítica avanzada, inteligencia artificial y transformación digital

Otra de las principales tendencias corresponde a la creciente utilización de herramientas de analítica de datos, inteligencia artificial (IA), aprendizaje automático (Machine Learning) y automatización para fortalecer los procesos de evaluación y administración de riesgos.

Estas tecnologías permiten:

- analizar grandes volúmenes de información;
- modelar escenarios probabilísticos de pérdida;
- identificar patrones de siniestralidad;
- optimizar procesos de suscripción;
- mejorar la segmentación de riesgos;
- fortalecer la toma de decisiones mediante tableros de control e

indicadores.

La OECD identifica la transformación digital como uno de los principales factores de modernización del sector asegurador, destacando el incremento en el uso de computación en la nube, inteligencia artificial y fuentes externas de datos para mejorar la eficiencia operativa y la gestión de riesgos.

Implicación para el MHCP: La utilización de herramientas analíticas por parte del corredor permite fortalecer la identificación y valoración de riesgos, facilitando la estructuración de programas de seguros más eficientes y ajustados a las necesidades de la Entidad.

3. Incremento de los riesgos cibernéticos y tecnológicos: La acelerada digitalización de las organizaciones ha incrementado significativamente la exposición a riesgos tecnológicos y cibernéticos. En consecuencia, las coberturas relacionadas con ciberseguridad, protección de datos, interrupción de servicios tecnológicos y responsabilidad derivada de incidentes informáticos han adquirido una creciente relevancia dentro de los programas corporativos de seguros.

De acuerdo con la OECD, los riesgos cibernéticos se encuentran entre las principales vulnerabilidades identificadas por las autoridades supervisoras del sector asegurador, debido al aumento en la frecuencia y sofisticación de los ataques informáticos y a la creciente dependencia de plataformas digitales.
Asimismo, Aon señala que, aunque el mercado de seguros cibernéticos presenta actualmente mayor capacidad y condiciones competitivas, las aseguradoras mantienen un seguimiento permanente sobre la evolución de amenazas como el ransomware, la inteligencia artificial maliciosa y la dependencia de cadenas digitales de suministro.

Implicación para el MHCP: La gestión especializada de estos riesgos resulta especialmente relevante para entidades públicas que administran información crítica, infraestructura tecnológica y servicios digitales.

4. Mayor importancia de los riesgos climáticos y de continuidad del negocio: Los fenómenos climáticos extremos y otros eventos de alto impacto han incrementado la importancia de la gestión de riesgos catastróficos dentro de los programas de aseguramiento.

La OECD identifica los riesgos asociados al cambio climático, inundaciones, incendios forestales, terremotos y otros desastres naturales como una de las principales preocupaciones para las autoridades supervisoras del mercado asegurador, debido a su impacto sobre la siniestralidad y la estabilidad

financiera del sector.

Como consecuencia, los corredores de seguros han fortalecido sus capacidades en:

- modelación de riesgos catastróficos;
- análisis de vulnerabilidad;
- continuidad del negocio;
- planes de recuperación operacional;
- evaluación de resiliencia organizacional.

Implicación para el MHCP: La adecuada identificación de estos riesgos contribuye a estructurar programas de seguros que garanticen una protección patrimonial acorde con las características y responsabilidades de la Entidad.

5. Fortalecimiento de la competencia y mayor capacidad del mercado asegurador: Durante los últimos años se ha observado una mayor competencia entre aseguradoras y corredores especializados, acompañada de una mayor capacidad para asumir riesgos comerciales y corporativos.

El informe **Global Insurance Market Overview** de Aon evidencia que el mercado internacional continúa mostrando condiciones competitivas, con mayor disponibilidad de capacidad aseguradora, mejores condiciones de cobertura y mayor flexibilidad para la negociación de programas corporativos de seguros.

Este entorno incrementa la importancia de contar con corredores especializados capaces de analizar las diferentes alternativas del mercado y negociar condiciones favorables para los tomadores de seguros.

Implicación para el MHCP: La existencia de un mercado competitivo favorece el desarrollo de procesos de selección con pluralidad de oferentes y facilita la obtención de coberturas acordes con las necesidades institucionales.

Las tendencias identificadas evidencian que el mercado de intermediación y corretaje de seguros evoluciona hacia un modelo basado en la gestión estratégica del riesgo, el uso intensivo de herramientas analíticas y digitales, la atención de riesgos emergentes y el fortalecimiento de los servicios de consultoría especializada. En este contexto, la contratación de un corredor de seguros adquiere un carácter estratégico para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la medida en que permite fortalecer la identificación, valoración, administración y transferencia de los riesgos asegurables asociados a los bienes, intereses patrimoniales y responsabilidades de la Entidad,

mediante un acompañamiento técnico permanente durante la estructuración, contratación, ejecución y seguimiento del programa de seguros.

7. ESTRUCTURA Y CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO COLOMBIANO DE INTERMEDIACIÓN Y CORRETAJE DE SEGUROS

Principales corredores que operan en Colombia: El mercado colombiano de corretaje de seguros está conformado por sociedades corredoras de seguros autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales prestan servicios especializados de intermediación, consultoría en administración de riesgos, estructuración de programas de seguros y acompañamiento en la administración de pólizas y reclamaciones.

Durante 2025, el mercado estuvo liderado por un grupo de corredores de amplia trayectoria nacional e internacional, con presencia en los principales procesos de contratación del sector público y privado. Entre las firmas con mayor participación se encuentran:

CORREDOR	ALCANCE
Delima Marsh S.A.	Internacional
Aon Risk Services Colombia S.A.	Internacional
Willis Towers Watson Colombia Ltda. (WTW)	Internacional
Correcol Corredores Colombianos de Seguros S.A.	Nacional
Arthur J. Gallagher Colombia Corredores de Seguros S.A.	Internacional
Howden Colombia Corredores de Seguros S.A.	Internacional
Jargú S.A. Corredores de Seguros	Nacional
Gonseguros Corredores de Seguros	Nacional

Estas sociedades cuentan con experiencia en la estructuración y administración de programas de seguros para entidades públicas, empresas del sector financiero, infraestructura, energía, salud y grandes organizaciones, lo que evidencia la existencia de una oferta técnica suficiente para atender las necesidades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nivel de concentración del mercado: La información publicada por la Asociación Colombiana de Corredores de Seguros (ACOAS), con base en los estados financieros reportados a la Superintendencia Financiera de Colombia, evidencia que el mercado colombiano presenta una concentración moderadamente alta en los principales corredores, coexistiendo con un número importante de firmas medianas y pequeñas que participan activamente en el sector.
Al cierre del primer semestre de 2025, la participación en ingresos operacionales fue la siguiente:

CORREDOR	PARTICIPACIÓN
Delima Marsh	28,20%
Willis Towers Watson (WTW)	16,60%
Aon Risk Services	16,40%
Correcol	8,10%
Arthur J. Gallagher	7,10%
Howden	4,10%
Jargú	2,90%
Gonseguros	2,90%

Los tres principales corredores concentran aproximadamente el 61 % de los ingresos operacionales del sector, mientras que los cinco primeros reúnen cerca del 76 %. No obstante, el mercado mantiene un conjunto de competidores especializados que participan en diferentes segmentos y procesos de contratación, favoreciendo la competencia y la pluralidad de oferentes.

Desde la perspectiva de la contratación pública, esta estructura de concentración no constituye una barrera para la competencia, dado que existen múltiples sociedades corredoras con capacidad técnica y experiencia para atender programas de seguros institucionales.

Marco normativo aplicable: La actividad de intermediación de seguros en Colombia se desarrolla dentro de un marco normativo especializado, orientado a garantizar la transparencia, la solvencia y la adecuada protección de los consumidores financieros. Las principales disposiciones aplicables son:

- Código de Comercio (Libro IV – Contrato de Seguro).
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- Decreto 2555 de 2010.
- Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Régimen de protección al consumidor financiero (Ley 1328 de 2009).
- Normativa sobre administración del riesgo aplicable a entidades vigiladas.

Las sociedades corredoras de seguros deben estar autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumplir requisitos de organización, capacidad patrimonial e idoneidad profesional y sujetarse a los deberes propios de la actividad de intermediación.

Caracterización de la oferta: La oferta disponible en el mercado colombiano se caracteriza por:

- existencia de corredores nacionales e internacionales con amplia capacidad técnica;
- cobertura nacional y capacidad para atender entidades públicas del orden nacional;
- experiencia en programas complejos de aseguramiento;
- equipos multidisciplinarios conformados por ingenieros, abogados, actuarios, administradores de riesgos y especialistas en siniestros;
- acceso simultáneo a múltiples compañías aseguradoras;
- incorporación de herramientas tecnológicas para administración de pólizas y análisis de riesgos;
- prestación de servicios permanentes de consultoría y acompañamiento durante toda la ejecución contractual.

Estas características permiten afirmar que el mercado dispone de una oferta madura, especializada y suficiente para atender las necesidades del Ministerio.

Barreras de entrada: Aunque existe pluralidad de oferentes, el ingreso al mercado presenta barreras de entrada asociadas principalmente a:

Barreras regulatorias

- autorización y vigilancia de la Superintendencia Financiera;
- cumplimiento de requisitos patrimoniales;
- cumplimiento de estándares de gobierno corporativo.

Barreras técnicas

- conocimiento especializado del mercado asegurador;
- experiencia en estructuración de programas complejos;
- capacidad para administrar siniestros de alto impacto.

Barreras reputacionales

Las entidades públicas y grandes empresas privilegian corredores con trayectoria, experiencia comprobada y relaciones consolidadas con el mercado asegurador.

Barreras tecnológicas

La creciente digitalización exige inversiones en plataformas de administración de pólizas, analítica de datos y herramientas para la gestión integral de riesgos.

No obstante, estas barreras no restringen de manera significativa la competencia, ya que existe un número importante de corredores autorizados con capacidad para participar en procesos de contratación pública.

Nivel de competencia: El mercado colombiano presenta un nivel de competencia alto.

La coexistencia de corredores globales, firmas nacionales consolidadas y empresas especializadas genera condiciones favorables para la competencia en términos de:

- calidad del servicio;
- capacidad técnica;
- innovación;
- acompañamiento especializado;
- desarrollo de herramientas tecnológicas;
- administración integral de riesgos.

Adicionalmente, la remuneración del corredor suele provenir de la comisión reconocida por las aseguradoras, lo que implica que, para las entidades públicas, la competencia se concentra principalmente en la calidad técnica, la experiencia, el equipo de trabajo y el valor agregado ofrecido.

Análisis de la demanda pública: En el sector público colombiano es una práctica ampliamente extendida contratar corredores de seguros para apoyar la estructuración, contratación y administración de los programas de aseguramiento institucional.

Las entidades estatales suelen seleccionar estos servicios mediante procesos de selección competitivos, en los cuales la evaluación privilegia factores relacionados con la capacidad técnica, la experiencia específica, la conformación del equipo de trabajo, la metodología para la administración del programa de seguros y los servicios de valor agregado, antes que criterios exclusivamente económicos.

Esta práctica responde a la necesidad de contar con asesoría especializada para:

- identificar y valorar riesgos institucionales;
- diseñar programas de aseguramiento;
- elaborar los estudios técnicos y documentos del proceso;
- apoyar la selección de aseguradoras;
- administrar las pólizas durante su vigencia;

- acompañar la atención y trámite de reclamaciones y siniestros.

Para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este esquema resulta particularmente pertinente dada la diversidad de bienes, intereses patrimoniales y responsabilidades que deben ser protegidos mediante un programa de seguros técnicamente estructurado, administrado y actualizado conforme a las mejores prácticas del mercado.

A. Análisis del mercado

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de la actividad económica perteneciente al sector terciario o de servicios[6].

Actividades profesionales, científicas y técnicas[7]

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
La importancia del sector en el contexto local y nacional	ALTA
Datos históricos de desempeño del sector	2026 (II trimestre) | Crece 2,6% a/a[8] *¨Para el segundo trimestre de 2026pr el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.¨*
Participación del sector en el PIB nacional	6,9% del PIB en II trimestre 2026[9]
Empleo que genera	1.795 mil personas (7,6%) en agosto de 2026[10]

Económico:

[6] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
[7] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2022.pdf
[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores:

<table>
<tr><th>ASPECTO</th><th colspan="4">ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>Cambios en los presupuestos

Rubro Adquisición de bienes y servicios (Funcionamiento MHCP)</td><td colspan="4"><u>A enero 2026 – Publicado el 16 de febrero del 2026</u>

<table>
<tr><td>APROPIACIÓN INICIAL 2026</td><td>$ 139.096.000.000 COP</td></tr>
<tr><td>PARTICIPACIÓN</td><td>2.8%</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN VIGENTE 2026</td><td>$ 139.096.000.000 COP</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Cambios en las formas de Adquisición</td><td colspan="4">Las modificaciones en el presupuesto asignado al Ministerio no han generado cambio alguno en la modalidad aplicable, de acuerdo con el presupuesto del proceso.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Inflación, devaluación y otros índices económicos</td><td>IPC septiembre 2026 variación anual</td><td>6,29%</td><td>TRM a 05 octubre 2026</td><td>$ 3.306,06</td></tr>
<tr><td>IPC diciembre 2025 variación anual</td><td>5,10%</td><td>TRM 2025 Valor promedio año</td><td>$ 4.052,71</td></tr>
<tr><td>IPC diciembre 2024 variación anual</td><td>5,20%</td><td>TRM 2024 Valor promedio año</td><td>$ 4.071,35</td></tr>
</table>

Fuente Cambios en los presupuestos (2026): https://www.minhacienda.gov.co/presupuesto-mhcp/presupuesto-sector-hacienda/2025/-/document_library/grig/view_file/3031318?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig_redirect=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%3A443%2Fpresupuesto-mhcp%2Fpresupuesto-sector-hacienda%2F2025%3Fp_p_id%3Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview&_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig_fileEntryId=3031318
IPC:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
TRM:
https://www.dolar-colombia.com/historico

Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
Cambios tecnológicos	N/A.
Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos	N/A.

Especificaciones de calidad y tiempos de entrega	N/A.

Legal

La Entidad Estatal debe identificar, tanto la que influye en el como la que regula la actividad de los proveedores e incluyendo las siguientes:

ASPECTO NORMATIVO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE Y GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES
Al objeto del Proceso de Contratación;	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 Manual de Contratación del Ministerio de Hacienda y Crédito público, adoptado mediante Resolución No. 3475 del 26 septiembre de 2016 y demás normas establecidas sobre la materia.
Mercado del bien o servicio	Ley 42 de 1993 Ley 45 de 1990 Ley 610 de 2000 Ley 1952 de 2019 Ley 2559 de 2025 Decreto ley 403 de 2020
Normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones	Norma NTC 1438, Ley 1252 de 2008, Decreto 4741 de 2005, Resolución 372 de 2009, Resolución 1446 de 2005, Resolución 1488 de 2005.

B. Análisis de la demanda

Para el efecto se consultaron bases de datos publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Datos de demanda de servicios asociados de acuerdo con los códigos de clasificación UNSPSC

Se analizaron los códigos asociados al proceso utilizando la base de datos para análisis de la oferta proporcionada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo establecido por el Modelo de Abastecimiento Estratégico.

En primer lugar, se identificaron todos los códigos que se ajustan al bien y/o servicio a contratar y corresponden a los códigos (UNSPSC 84131500, 84131600 y 80101500), para los cuales se suscribieron en el año 2025, 21.680 contratos del proveedor asociados a un valor de contratación consolidado de $ 5,9 billones de pesos aproximadamente.

Cabe resaltar que el mayor valor por proveedor le corresponde al proveedor RENTING DE ANTIOQUIA con un valor de $ 279,5 mil millones de pesos de pesos colombianos, mientras que el mayor número de procesos por proveedores le corresponde a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con 968 contratos (Ver gráfica 1).

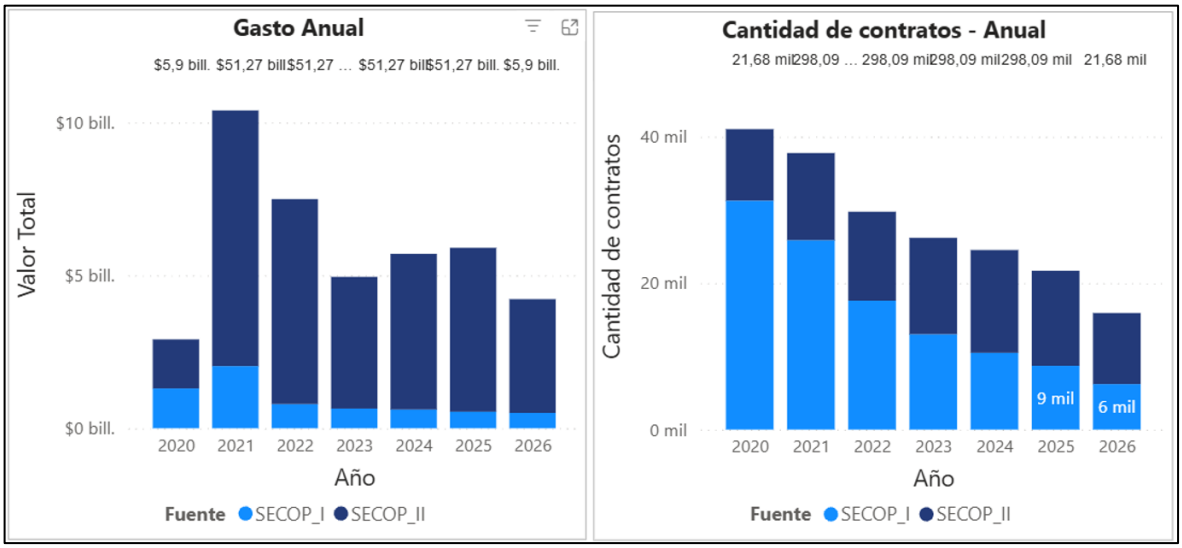
Gráfica 1 Relación de Proveedores y Procesos 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte, se destaca que el gasto anual para el año 2025 asciende a más de $ 540,4 mil millones de pesos con fuente SECOP I, mientras que de acuerdo con la fuente SECOP II este fue superior a $ 5,3 billones de pesos, lo cual asciende a una suma de $ 5,9 billones de pesos con una participación del 100% para ese año. Mientras que, para lo corrido del año 2026, se presenta un gasto anual total por $ 4,2 billones de pesos (SECOP I: $ 500,8 mil millones, SECOP II: $ 3,7 billones de pesos). Así mismo, la cantidad de contratos para el año 2025, de acuerdo con las fuentes SECOP I y SECOP II, fue de 8.702 y 12.978, respectivamente. Mientras que para lo corrido de la vigencia 2026, se han presentado 6.207 contratos por fuente SECOP I y 9.704 por fuente SECOP II (Ver gráfica 2).

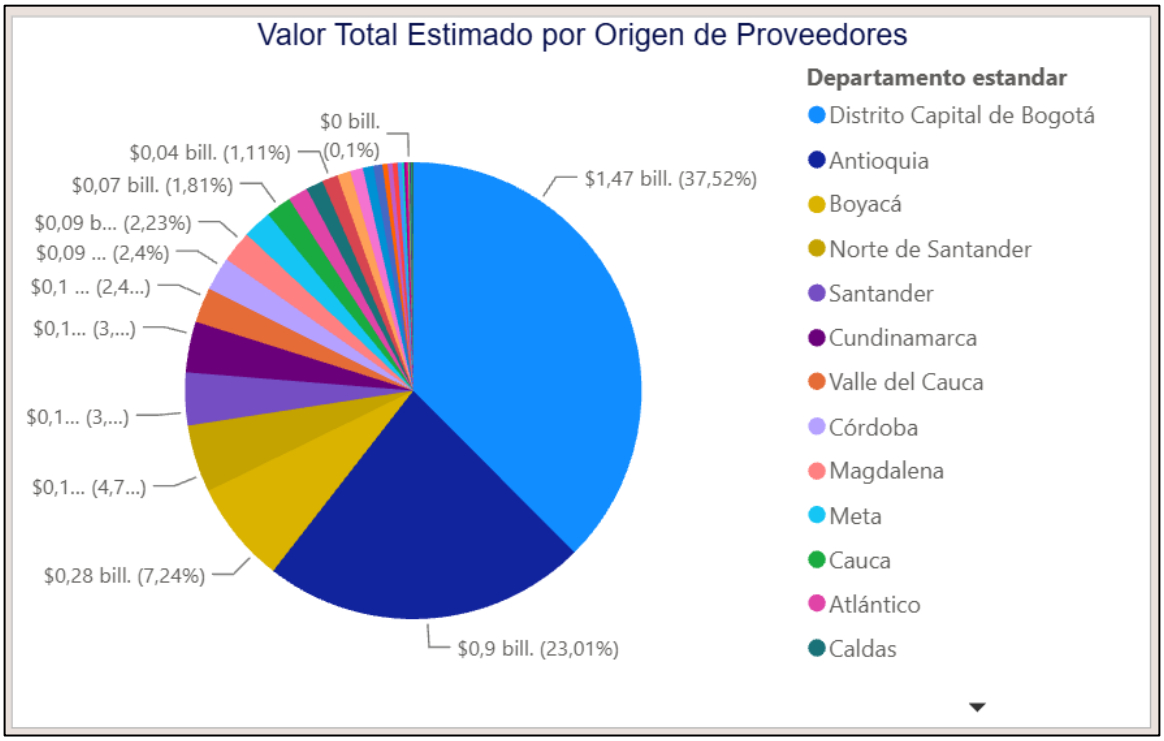
Gráfica 2. Gasto Anual y Cantidad de Procesos Anual 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Para el año 2025, este mercado se encuentra representado en su mayoría por proveedores de origen de la ciudad distrito capital de Bogotá con una participación de 37.5%, representada en un valor de $ 1,4 billones de pesos, seguida por el departamento de Antioquia con una participación de 23.0% y un aporte de $ 902,9 mil millones de pesos, y el departamento de Boyacá con un porcentaje de participación de 7.2% por valor de $ 284,2 mil millones de pesos, entre otros (Ver gráfica 3).

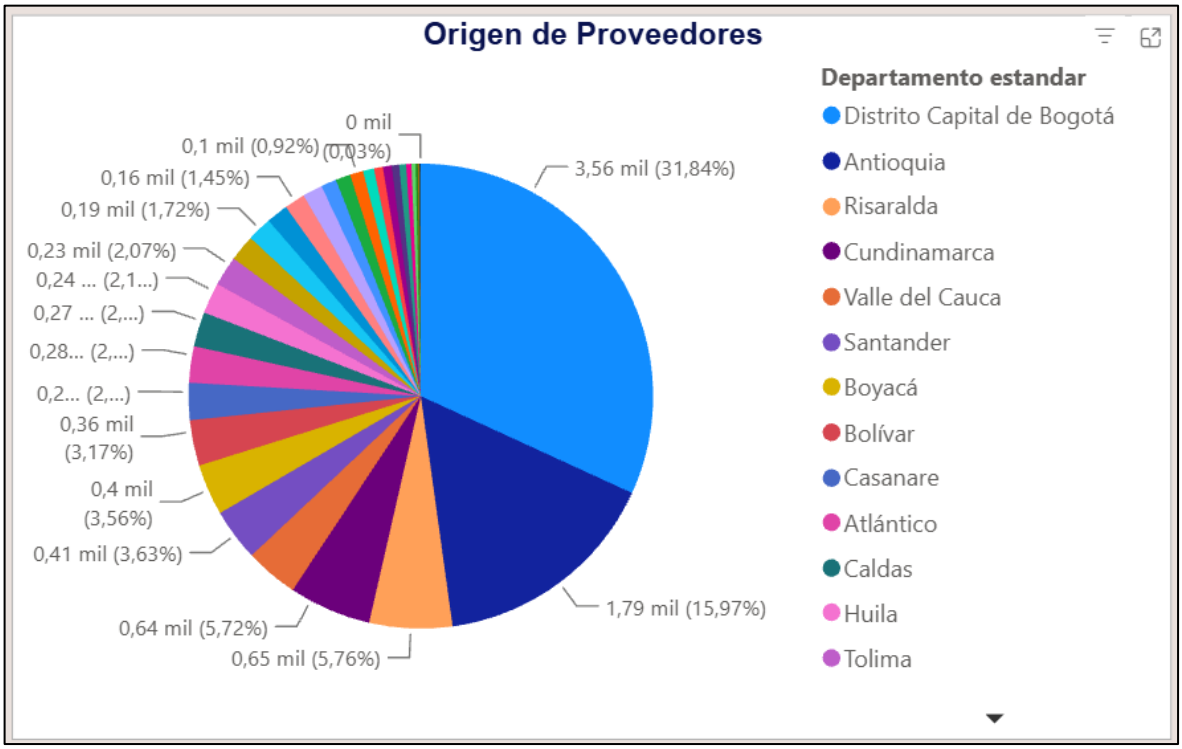
Gráfica 3. Valor Total por Proveedor 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, el distrito capital de Bogotá, para el año 2025 contó con 3.564 proveedores, quienes representan un 31.8% del total. Seguido del departamento de Antioquia con 1.788 proveedores equivalentes al 15.9% y Risaralda con 645 proveedores quienes representan el 5.7%, siendo estos los departamentos más representativos, como se puede evidenciar a continuación:

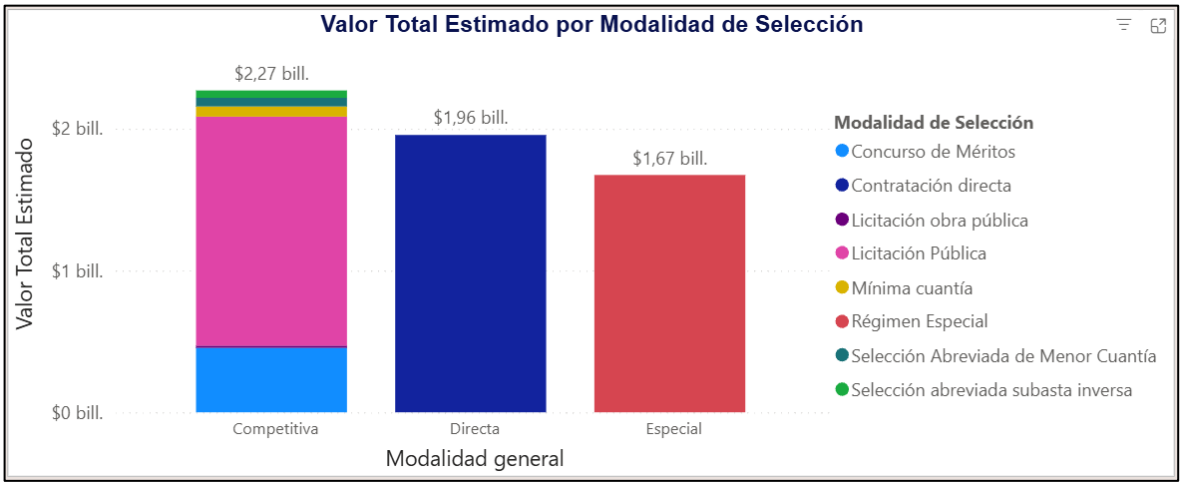
Gráfica 4. Origen de Proveedor – Nacional 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la gráfica 5, para el año 2025, la contratación adelantada para la satisfacción de necesidades originadas en este tipo de servicios en procesos de selección corresponde en su mayoría a la modalidad competitiva con un total de $ 2,7 billones de pesos, donde se destaca licitación pública y concurso de méritos con un total de $ 1,6 billones de pesos y $ 454,7 mil millones de pesos. Seguido por la modalidad directa con un valor total de $ 1,9 billones de pesos.

Grafica 5. Modalidades de Selección 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad Estatal:

En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se han realizado anteriormente contratos con objeto similares al del presente proceso de selección.

A continuación, se presenta el histórico:

NO. CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR
3.170-2001	Prestar a el Ministerio como intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia sus servicios profesionales de asesoría en el programa de seguros tales como: a) seguros generales que incluye: todo riesgo daños materiales (incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil, casco de avión y ARP, b). seguro de infidelidad y riesgos IRF. el proponente escogido mediante este proceso de selección será también el intermediario de la NACIÓN-MINISTERIO DE	FECHA DE INICIO: 29 de mayo de 2001. FECHA DE TERMINACION: 15 de septiembre de 2002.	EL MINISTERIO no reconocerá de ninguna manera honorarios, comisiones, gastos o erogaciones a EL CONTRATISTA por concepto de servicios prestados. En consecuencia, los servicios prestados, serán cancelados directamente por la compañía o compañías de seguros con las que se prorrogue o contrate el programa de seguros de EL MINISTERIO, de conformidad con la comisión que se reconozca entre el corredor de seguros y éstas.

	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		
3.165-2002	Prestar a el Ministerio como intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia sus servicios profesionales de asesoría en el programa de seguros, tales como: 1) seguros generales, que incluye: todo riesgo, daños materiales (incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil, sustracción), automóviles, SOAT, manejo global comercial, responsabilidad civil, casco de avión y ARP, 2) seguro de infidelidad y riesgos financieros IRF, 3) responsabilidad civil de servidores públicos, y 4) en general todos aquellos seguros que puedan ser de competencia y manejo de la NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SI ASI LO ESTIMA PERTINENTE.	FECHA DE INICIO: 8 de agosto de 2002 FECHA DE TERMINACION: 20 de mayo de 2006	EL MINISTERIO no reconocerá de ninguna manera honorarios, comisiones, gastos o erogaciones a EL CONTRATISTA por concepto de servicios prestados. En consecuencia, los servicios prestados, serán cancelados directamente por la compañía o compañías de seguros con las que se prorrogue o contrate el programa de seguros de EL MINISTERIO, de conformidad con la comisión que se reconozca entre el corredor de seguros y éstas.

3.048-2006	El CONTRATISTA se obliga por medio del presente contrato a prestar a EL MINISTERIO como intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia sus servicios profesionales de Intermediación, asesoría tanto en el programa de seguros como en la administración de riesgos. El programa incluye: 1) Seguros Generales, que incluye: Todo riesgo, daños materiales (Incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil, sustracción), automóviles, manejo global comercial, responsabilidad civil, 2) Seguro de infidelidad y riesgos financieros IRF, 3) Responsabilidad civil de servidores públicos, 4) Póliza Vehículos Terrestres y 5) En general todos aquellos seguros que puedan ser de competencia y manejo de la NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, si así lo estima pertinente.	A partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con su intervención dentro de un mismo proceso licitatorio o de contratación directa, sin perjuicio de que LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, previo cumplimiento de las formalidades legales proceda a la terminación de la relación. FECHA DE INICIO del 15 de junio de 2006	EL MINISTERIO no reconocerá de ninguna manera honorarios, comisiones, gastos o erogaciones a EL CONTRATISTA por concepto de servicios prestados. En consecuencia, el valor que genere el contrato que se suscribe, será cancelado directamente por la compañía o compañías de seguros con las que se prorrogue o contrate el programa de seguros de EL MINISTERIO, de conformidad con la comisión que se pacte entre el corredor de seguros y éstas.
4.004-2021	]Prestar al Ministerio, como intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia, sus servicios profesionales de intermediación y asesoría tanto en el programa de seguros a desarrollarse durante la vigencia del contrato como en la administración de riesgos.	El término inicial de ejecución del contrato será de **un año**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, la cual será suscrita una vez se requiera iniciar la primera asesoría tendiente a la obtención del programa general de seguros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, su	El contrato no causará pago o erogación alguna por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todo pago que se genere por la intermediación de seguros será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguros, con las cuales se suscriban las pólizas.

		vigencia se extenderá hasta el vencimiento de las pólizas asesoradas.	

Histórico de contratación de otras Entidades Estatales y otros clientes de la póliza a contratar:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público revisó en las plataformas del SECOP II y en los datos abiertos los procesos vinculados con el objeto del presente estudio. Como resultado, se verificó que diferentes entidades han realizado procesos contractuales para adquirir los servicios de intermediación, asesoría y acompañamiento de un corredor de seguros, de acuerdo con las características particulares de sus necesidades, y las cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD	AÑO	ID SECOP / NO. CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO LA DORADA	2026	CO1.PCCNTR.10105124 - CM-003-LD-2026	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE LA ASESORÍA INTEGRAL EN LA ADMINISTRACIÓN, CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, ASÍ COMO AQUELLOS BIENES E INTERESES SOBRE LOS CUALES TENGA O LLEGARE A TENER INTERÉS ASEGURABLE, Y LOS RIESGOS DERIVADOS DE SU RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	0 COP

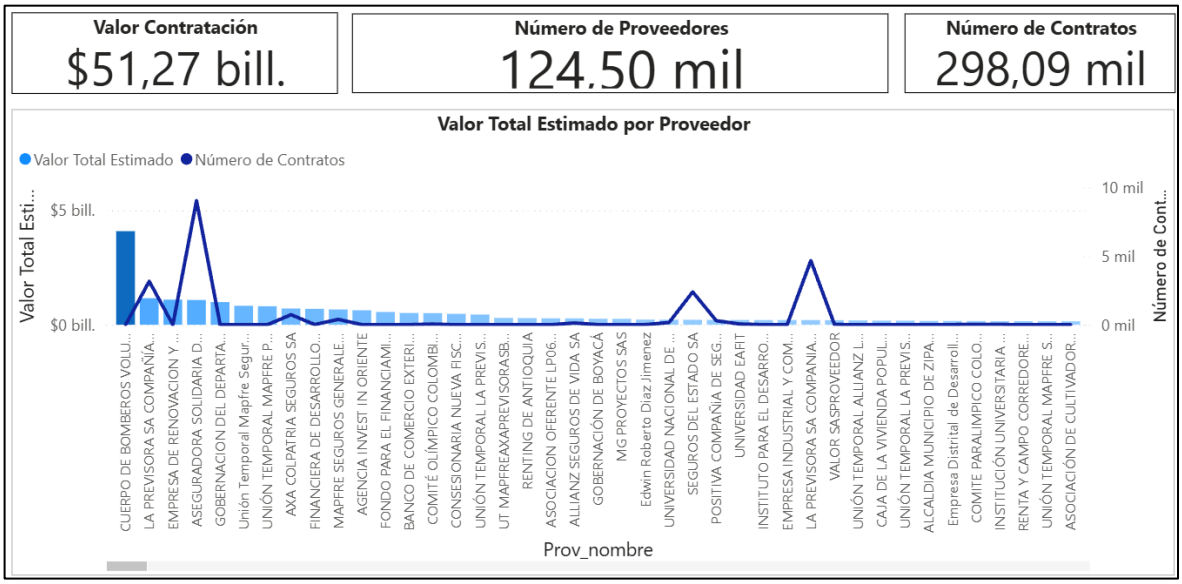
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA	2026	CO1.PCCNTR.9503112 - CMA-CONSULTORIA-CORRETAJE-181-2025	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS	SERVICIOS DE INTERMEDIACION DE SEGUROS PARA LA ASESORIA EN LA CONTRATACION Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE GUASCA - CUNDINAMARCA, ASI COMO DE LA GESTION INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA Y GENERALES	0 COP

C. Análisis de la oferta

¿Quién vende?:

En términos generales para los códigos (UNSPSC 84131500, 84131600 y 80101500) se identificaron los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, utilizando la herramienta de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico publicado por la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrando lo siguiente:

Grafica 6. Proveedores 2025



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo consultado, para el año 2025 existen 124,5 mil proveedores asociados, entre los que destacan CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI, LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS, EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ DC, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, entre otros, con lo cual se considera que existe una oferta considerable de proveedores que pueden suministrar y abastecer combustibles a lo largo del territorio nacional.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

ASPECTO	ANÁLISIS
La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio	N/A toda vez que se trata de un servicio o un bien final
Las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio	N/A toda vez que se trata de un servicio o un bien final

ASPECTO	ANÁLISIS
Identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena.	N/A toda vez que se trata de un servicio o un bien final

ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL APLICABLES AL PROCESO

De conformidad con las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, inclusión social, protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad e inserción laboral de jóvenes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza el análisis de las medidas que pueden resultar aplicables al proceso cuyo objeto es:

"Prestar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los servicios de intermediación, asesoría y acompañamiento como corredor de seguros, en la estructuración, contratación, ejecución, seguimiento y administración del programa de seguros de la Entidad, así como en la identificación, análisis, gestión y administración de los riesgos asegurables asociados a sus bienes, intereses patrimoniales y responsabilidades."

Para tal efecto, se analizaron individualmente las disposiciones contenidas en el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 1082 de 2015 en materia de personas con discapacidad, modificado por el Decreto 287 de 2026, y la Ley 2119 de 2021, tal y como se muestra a continuación:

1. Decreto 1860 de 2021 – Sujetos de especial protección constitucional: El Decreto 1860 de 2021 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.16, mediante el cual se establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. De acuerdo con esta disposición, en los procesos de contratación las entidades estatales deben fomentar, previo análisis de oportunidad y conveniencia, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de las poblaciones señaladas, garantizando las condiciones de calidad y sin poner en riesgo el adecuado cumplimiento del contrato. La norma establece que, cuando se determine la incorporación de esta medida, la provisión deberá corresponder a un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) ni superior al diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución contractual.

Para el presente proceso, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de intermediación, asesoría y acompañamiento como corredor de seguros, actividad que por su naturaleza requiere conocimientos especializados en seguros, administración y gestión de riesgos, estructuración de programas de seguros, análisis de coberturas, acompañamiento en procesos de contratación y seguimiento de las pólizas.

Adicionalmente, la actividad de corretaje de seguros se encuentra sometida a un régimen especial y a vigilancia de la Superintendencia Financiera, y las sociedades corredoras deben cumplir condiciones de organización técnica, contable e idoneidad para ejercer dicha actividad.

En atención a la naturaleza especializada y regulada del servicio, la incorporación de una condición adicional de ejecución relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de los sujetos señalados en la norma no se considera conveniente para el presente proceso, en la medida en que el objeto contractual no comprende la adquisición de bienes o servicios de carácter general susceptibles de ser destinados o provistos mediante dicha medida, sino la prestación de un servicio profesional especializado cuya ejecución debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, regulatorias y de idoneidad propias de la actividad de intermediación de seguros.

Conclusión: NO APLICA EL DECRETO 1860 DE 2021.

2. Decreto 287 de 2026 – Personas con discapacidad: El Decreto 287 de 2026 establece el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad dentro de la contratación pública, cuyas medidas deben ser consideradas por las Entidades Estatales durante las etapas de planeación, selección, adjudicación y ejecución contractual. Dentro de estas medidas se encuentran las condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, establece que las Entidades Estatales deberán incluir, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva o con la integración de personas con discapacidad al equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, la norma establece que se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. En caso de no incorporar alguna de estas condiciones, la Entidad deberá justificar expresamente dicha decisión en los Estudios Previos.

Para el presente proceso, la ejecución del objeto requiere que el contratista disponga de personal con conocimientos y experiencia especializada en intermediación de seguros, estructuración y administración de programas de seguros, análisis y gestión de riesgos asegurables y acompañamiento técnico a la Entidad.

La conformación y asignación del equipo de trabajo deberá responder a las necesidades específicas del programa de seguros del Ministerio y a las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para el desarrollo de las actividades de intermediación y asesoría.

En este contexto, no se considera conveniente establecer una obligación adicional de vinculación de personas con discapacidad como condición especial de ejecución, debido a que la conformación del equipo debe atender perfiles específicos y especializados directamente relacionados con la actividad de corretaje de seguros, y la imposición de una condición adicional de vinculación no resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Lo anterior no implica una restricción a la participación o vinculación de personas con discapacidad que cumplan los requisitos establecidos para los perfiles requeridos, sino que corresponde a la determinación de no establecer una obligación contractual adicional de priorización, atendiendo las características particulares del servicio.

Conclusión: En relación con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026, relativo a la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, y de conformidad con el análisis efectuado sobre las características y condiciones para la ejecución del eventual contrato, se concluye que, atendiendo a la idoneidad, formación, experiencia y perfil especializado del personal requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, no resulta técnica ni operativamente viable incorporar dicha condición de ejecución en los términos previstos en la citada disposición.

Lo anterior obedece a que las actividades asociadas al objeto contractual requieren la vinculación de personal que cumpla con unas condiciones específicas de formación, experiencia e idoneidad, determinadas por la naturaleza y particularidades de los servicios a contratar.

3. Ley 2119 de 2021 – Vinculación de jóvenes: El artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 establece que, en los procesos de contratación pública, las entidades estatales deben incorporar cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral

o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas naturales o jurídicas que participen en dichos procesos se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. La norma establece que el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual. Asimismo, el parágrafo 1 del citado artículo dispone que las entidades deben adelantar los estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que podrían vincularse, de conformidad con el objeto de contratación y sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica.

Para el presente proceso, el objeto contractual exige la conformación de un equipo de trabajo para desarrollar actividades de intermediación, asesoría, acompañamiento, estructuración, contratación, seguimiento y administración del programa de seguros, así como la identificación, análisis y gestión de riesgos asegurables. No obstante, la naturaleza especializada del objeto, dentro del equipo de trabajo pueden requerirse perfiles profesionales y/o tecnólogos relacionados con áreas como seguros, riesgos, administración, economía, finanzas, derecho u otras disciplinas relacionadas con las obligaciones contractuales.

En consecuencia, se configura el supuesto previsto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, toda vez que se requiere disponer de personal para la ejecución del contrato y pueden existir perfiles cuyo requisito de formación corresponda a profesionales o tecnólogos.

El parágrafo 1 del artículo 8 exige que el estudio del sector identifique los perfiles de los jóvenes que podrán ser vinculados, atendiendo el objeto contractual y los requisitos mínimos de formación exigidos para su ejecución. Por lo anterior, la obligación deberá calcularse sobre el total del personal requerido para la ejecución del contrato, identificando dentro de este universo los perfiles que sean susceptibles de ser ocupados por jóvenes entre 18 y 28 años que cumplan los requisitos profesionales o tecnológicos establecidos.

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Ejecutivos de cuenta, de dedicación permanente (2)	Profesional en administración de empresas **o** administración pública, o economía o, finanzas o, derecho, **o** ingeniería **o** tecnólogo en administración de seguros, **o** tecnólogo en gestión integral del riesgo en seguros, **o** tecnólogo en gestión integral de seguros **o** tecnólogo en gestión de riesgos y	Con experiencia general en asesoría o intermediación de seguros mínima de cinco (5) años contados a partir de la obtención del título profesional, el acta de terminación de materias o tarjeta profesional, de acuerdo con la norma que regule la profesión.

	seguros **o** tecnólogo en seguros o tecnólogo en gestión de seguros.	Debe acreditar experiencia especifica en la asesoría y manejo de programas de seguros de 5 programas de seguros. Deberá contar con disponibilidad permanente para la ejecución de las actividades que solicite la entidad.

Por lo menos uno de los dos Ejecutivos de cuenta deberá cumplir con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

Conclusión: SÍ APLICA LA LEY 2119 DE 2021.

Kevin Mauricio Acelas Perez

Firmado digitalmente por Kevin Mauricio Acelas Perez
Fecha: 2026.11.03 18:07:53 -05'00'

Elaboró: Kevin Acelas